



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIECISIETE HORAS Y DIECISIETE HORAS Y DIEZ MINUTOS.

Nº 15/18

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - PRESIDENTE:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

CONCEJALES P.P.:

**DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
DON DAVID LÓPEZ PARRA (Se incorpora en el punto 3)**

CONCEJALES I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.:

DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

JUSTIFICAN SU NO ASISTENCIA:

DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-1

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día treinta y uno de Octubre de dos mil dieciocho, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE HORA DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Pleno, por unanimidad de los 19 miembros presentes, acuerda ratificar el cambio de hora de la presente sesión ordinaria, que se está llevando a cabo.

Antes de proceder al debate de los siguientes puntos del Orden del Día, y una vez ratificado el cambio de hora de la presente sesión, por parte de un miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2018, tanto mujeres como menores, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también durante este año 2018.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 11/18 Y 12/18, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 25 DE JULIO Y 29 DE AGOSTO DE 2018, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 11/18 y 12/18, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 25 de Julio y 29 de Agosto de 2018, respectivamente.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar las actas de las sesiones números 11/18 y 12/18, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 25 de Julio y 29 de Agosto de 2018, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.”.

TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. DAVID LÓPEZ PARRA (EXPTE. OM-06/18).

Por la Secretaria General se da cuenta a la Corporación de la credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central a favor de D. DAVID LÓPEZ PARRA, en sustitución del Concejal D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ, el cual presentó su renuncia al cargo en la

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
© 958 708 305
958 706 000
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





anterior sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación; ello de conformidad con la lista electoral presentada por el PP a las elecciones municipales de 24 de Mayo de 2015, proclamada por la Junta Electoral de Zona de Granada y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 79, de 28 de Abril de 2015.

El interesado ha formalizado su declaración de bienes e intereses conforme a los modelos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, que figuran en el expediente y en cumplimiento del artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A continuación, el Sr. Alcalde procede al llamamiento del Sr. LÓPEZ PARRA, quien presta juramento conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 abril por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, por lo que el Sr. Alcalde, cumplidos los trámites establecidos en el artículo 108.8 y 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, da posesión del cargo al nuevo Concejal.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar el Sr. Alcalde da la enhorabuena al nuevo Concejal, deseando que el mismo contribuya, desde su grupo municipal, para hacer cosas importantes para la Ciudad de Baza.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien también da la enhorabuena al nuevo Concejal, esperando que en el tiempo restante de Legislatura, lleve un buen camino.

A continuación interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que se alegra de que el Sr. López Parra de nuevo se encuentre dentro de la Corporación, dándole al mismo su enhorabuena, a la vez se alegra que la Corporación recupere la normalidad por el bien de la Ciudad.

Toma la palabra, en este momento, D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien felicita al nuevo Concejal en su nombre y en nombre de todos y cada uno de los miembros de su grupo, manifestando que cinco votos fueron lo que le separaron de haber estado todo este tiempo como Concejal, pero cree que al final las cosas vuelven a su sitio.

Aquí estas para compartir con nosotros la defensa de los intereses de la Ciudad de Baza bajo las siglas del PP, y ya sabemos que lo harás bien, como ya lo has demostrado, tanto siendo Concejal, como siendo compañero de puertas afuera. Bienvenido.

CUARTO.- ADSCRIPCIÓN DEL CONCEJAL D. DAVID LÓPEZ PARRA AL GRUPO MUNICIPAL DEL PP (EXPTE. OM-07/18)

Seguidamente, por la Secretaria General se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por D. DAVID LÓPEZ PARRA, Concejal de este Ayuntamiento, en el que comunica su adscripción al Grupo Municipal del PP.

Plaza Mayor, 10A
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a05eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Quedando los presentes enterados.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PP EN LAS COMISIÓN INFORMATIVAS PERMANENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. OM- 07/18).

A continuación, la Secretaria General da cuenta del escrito presentado por la portavoz del Grupo Municipal del PP, por el que comunica, con motivo de la toma de posesión como Concejal de D. DAVID LÓPEZ PARRA, el cambio de adscripción de los Concejales de su grupo, en las Comisiones Informativas Permanentes, en la forma que, a continuación se detalla:

- C.I. GOBERNACIÓN, TRAFICO, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS:

Titulares: D^a MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
D^a ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

Suplentes: D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
D^a M^a LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
D. DAVID LÓPEZ PARRA

- C.I. BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Titulares: D^a MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
D^a ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
D^a M^a LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ

Suplentes: D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
D. DAVID LÓPEZ PARRA

- C.I. ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, SERVICIOS PÚBLICOS, SALUD, CONSUMO, EMPRESA, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO:

Titulares: D^a MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
D^a M^a LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

Suplentes: D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
D^a ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
D. DAVID LÓPEZ PARRA

- C.I. URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y MANTENIMIENTO, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, PATRIMONIO Y CONJUNTO HISTÓRICO, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA, GANADERÍA, AGUAS DE RIEGO, BARRIOS Y ANEJOS:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-4

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Titulares: D. DAVID LÓPEZ PARRA
D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES

Suplentes: D^a ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
D^a M^a LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
D^a MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ

- C.I. PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE:

Titulares: D. DAVID LÓPEZ PARRA
D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES

Suplentes: D^a ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
D^a M^a LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
D^a MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Titulares: D^a MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
D^a ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
D^a M^a LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ

Suplentes: D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
D. DAVID LÓPEZ PARRA

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 6 votos a favor, del PP, y 14 abstenciones, del PSOE, IU y PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar la modificación de los componentes del PP en las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, en la forma transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a los/as Secretarios/as de las distintas Comisiones Informativas Permanentes, a los efectos oportunos.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PLAZA DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA. (EXPTE. AV-201/18)

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA PLAZA DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 16 de Octubre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejala Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que, para esta ordenanza que se propone para su aprobación se ha usado como base tipo la que utiliza la FAMP y que en definitiva es una ordenanza que intenta regular el uso de este edificio municipal destinado al comercio.

Hace tan solo trece días que se les facilito el documento a la oposición y me gustaría hacer una pequeña observación, y es que en el borrador que se les facilitó se hacía referencia a que los cánones y demás gravámenes económicos se establecerían en la ordenanza fiscal correspondiente, pero finalmente se elimina y se fijara en el canon correspondiente previo a la adjudicación; al igual que el proceso de cesión que se estipula, intervivo y mortis causa, sigue siendo el mismo aunque se abrevia, puesto que una vez consultado con Secretaría, era muy innecesaria tanta literatura, aunque prácticamente sigue siendo el mismo.

Considerando lo establecido la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA PLAZA DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA., contenida en IX capítulos, 45 artículos, 1 Disposición Derogatoria, 1 Disposición Final y 1 Anexo.
2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza en el B.O.P., la cual entrará en vigor a los 15 días hábiles a partir de dicha publicación.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA (EXPTE. AV-200/18)

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Baza, en concreto:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a05eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Eliminar los términos que aparecen de carácter sexista.
- El Plazo de solicitudes pasará a ser durante el mes de noviembre, debiendo estar resuelto para el 1 al 16 de Enero del año siguiente.
- El pago de la tasa se modifica a trimestral y semestral.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 16 de Octubre de 2018.

En el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar a favor, dado que son cuestiones más bien técnicas y no muy de fondo, aunque lamenta que hace ya tiempo no se ha tenido una Comisión del Mercado, y aunque hay dificultades sería bueno que ese órgano, con más o menos representantes, se reuniera de una manera más regular.

Ante viene D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que desde su grupo lo que se entiende con que los pagos sean mensuales, trimestrales o semestrales, es que se facilita a los mercaderos a que puedan pagar de una manera más fácil que si solo se tratara de pagos semestrales, por lo que pregunta si es esa la intención.

Toma la palabra el Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que, efectivamente, se trata de una modificación meramente técnica, y que ello obedece a las sugerencias realizadas por el Consejo Andaluz de Comercio, quien ha informado de forma favorable, recomendando hacer estos cambios, siendo uno de ellos precisamente el de los pagos, dado que en la actualidad el Ayuntamiento está cobrando por trimestres y en la ordenanza se hace referencia a que el pago ha de ser mensual, por lo que la sugerencia es que el pago pueda ser mensual, trimestral o semestral y tal hecho va a quedar reflejando en la propia Ordenanza.

De nuevo interviene la Sra. Martín Gómez, quien dice que quería que se le aclarara ese concepto dado que algunos comerciantes le habían comunicado que, al tener que pagar un semestre, o bien un trimestre, se pensaban el hecho de venir al mercado de Baza, por lo que pregunta si el pago va a ser semestral o bien se va a habilitar esa posibilidad de mensual, trimestral o semestral, máxime cuando creía que se iba a atender una reivindicación efectuada por los propios vendedores ambulantes, pero parece ser que eso no era la intención.

Cierra el debate el Sr. Torreblanca Corral, y dice que, actualmente, el pago es trimestral, y que no se ha recibido ninguna queja, ni ninguna sugerencia de ningún adjudicatario de puesto en ese sentido, de que le viene mejor pagar mensualmente o trimestralmente, por lo que la intención es seguir cobrando como se viene haciendo hasta ahora, es decir, cada tres meses, aunque lo que pasa es que no estaba recogido en la ordenanza anterior, y por tanto la intención es que eso quede reflejado con independencia, posteriormente, de la manera de cobro, por lo que se quedan las tres modalidades reflejadas en la ordenanza y por tanto se pueden utilizar las tres.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-7

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38d628f086474f47a050eadfea860c9d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





De otro lado, y a lo que aludió el portavoz de IU sobre la convocatoria de la Comisión del Mercado, estamos totalmente de acuerdo en que ha de convocarse más a menudo, y es verdad que ha habido alguna dificultad por parte de los propios representantes de los adjudicatarios de puestos, aunque la intención, y es lo que hemos hablado con el único representante que a día de hoy se manifiesta es sobre el traslado del mercado a su ubicación original, y posteriormente, y la mayor brevedad posible, se efectuara una convocatoria de esa Comisión, dado que entendemos que es un órgano necesario y que ha de ser escuchado cada poco tiempo.

Considerando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 9/1998, de 25 de Noviembre, del Comercio Ambulante, modificada por la Ley 3/2010, de 21 de Mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de Diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior; Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio; y en la propia Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Baza, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el B.O.P.

OCTAVO.- SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DEL ICIO PRESENTADAS POR LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE C/ INGENIERO GUTIÉRREZ SEGURA Nº 1 Y CALLE COLOMBIA Nº 3.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado a instancia de las COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE LOS EDIFICIOS SITOS EN C/ INGENIERO GUTIÉRREZ SEGURA, 1 Y C/ COLOMBIA, 3 de esta localidad de Baza, solicitando bonificación en el ICIO, prevista en la Ordenanza Fiscal nº 5 de este Ayuntamiento, reguladora de dicho impuesto, para las licencias de obras concedidas según expedientes 22/2018 y 21/2018, respectivamente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Consta en el expediente informe emitido por el Jefe de Recaudación Municipal, D. Esteban Serrano Camanforte, de fecha 4 de octubre de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de Octubre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que probablemente esta sea la última vez que venga al Pleno un asunto de esta índole, dado que tal hecho se va a recoger en la ordenanza fiscal correspondiente, como se podrá ver en un próximo punto del Orden del Día de este mismo Pleno, y por tanto, ahora lo que corresponde es aplicar estas bonificaciones.

Considerando lo establecido en la citada Ordenanza Fiscal nº 5 de este Ayuntamiento de Baza, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Bonificar a las COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE LOS EDIFICIOS SITOS EN C/ INGENIERO GUTIÉRREZ SEGURA Nº 1 Y C/ COLOMBIA Nº 3 en el ICIO de sus respectivas licencias, en los importes que a continuación se indican:

- CP C/ INGENIERO GUTIÉRREZ SEGURA Nº 1, 300,20 €
- CP C/ COLOMBIA Nº 3, 327,20 €”.

NOVENO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2018, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 10 de Octubre de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de Octubre de 2018.

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre; art. 198 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014; y Disposición Final Sexta y

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
Tel: 958 700 395
Fax: 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-9

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/11/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | María Luisa Calvo Moya | 27/11/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Concordantes del R. D. L. 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

DECIMO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE ÁRIDOS ANFERSA S.L. (EXPTE. FU-3/17).

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por ÁRIDOS ANFERSA S.L., para INSTALACIÓN DE PLANTA DE FABRICACIÓN DE HORMIGÓN, en PARAJE ATALAYA, POLÍGONO 36, PARCELA 61, en suelo no urbanizable.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 9 de Octubre de 2018.

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante edicto publicado en el B.O.P. nº 9, del día 15 de Enero de 2018, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado alegaciones.

En el expediente consta el informe favorable emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 25 de Septiembre de 2018.

Considerando el informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 8 de Octubre de 2018, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el P.G.O.U. de ese Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por ÁRIDOS ANFERSA S.L., expte. 3/17, para INSTALACIÓN DE PLANTA DE FABRICACIÓN DE HORMIGÓN, en PARAJE ATALAYA, POLÍGONO 36, PARCELA 61, en suelo no urbanizable.
2. Para la ejecución de las obras deberá solicitarse la correspondiente licencia acompañada de proyecto técnico.
3. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la L.O.U.A.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DECIMO PRIMERO.- PROPOSICIÓN: DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MATADERO MUNICIPAL DE BAZA S.A., EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta el Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta General de la Empresa Matadero Municipal de Baza S.A., sociedad de capital íntegramente municipal, de fecha 31 de Octubre de 2018, relativos a la venta de los terrenos e instalaciones de la misma, así como para la disolución de ella, y por tanto que se inicien los trámites tendentes a la citada disolución.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO SEGUNDO.- PROPOSICIÓN: APROBACIÓN DE LAS OPERACIONES SELECCIONADAS A COFINANCIAR POR EL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 Y LA ESTRATEGIA DUSI “BAZA SOSTENIBLE 2020”, 2ª CONVOCATORIA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación de las operaciones seleccionadas a cofinanciar por el FEDER en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y la estrategia DUSI “Baza Sostenible 2020”, 2ª Convocatoria.

En el expediente consta el informe emitido por la Unidad de Gestión DUSI de este Ayuntamiento, de fecha 26 de Octubre de 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 850

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz de IU, Juan Ramón Gil Van Gils, quien muestra un poco su sorpresa, dado que hay dos

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Comisiones Informativas de cada área cada mes y le extraña que el asunto no haya pasado por ninguna, y ahora se eleve el asunto al Pleno como proposición, entendiendo que hubiera sido bueno que hubiera seguido el tramite habitual, de que todos los grupos estuvieran informados, y que incluso se hubiera podido haber hecho alguna sugerencia o haberse aclarado alguna duda.

La música de lo que se pide no está mal, nos gusta, puesto que ahí está la Calle Trasgrisolias, por fin, que iba a estar para este primavera, aunque puede que con suerte este para la siguiente, o puede que no, ya que, con lo que se tarda en adjudicar y demás, todavía puede ser que tarde dos primaveras en verse arreglada.

Como digo, nos parece bien, pero nos preocupa, y aunque he leído la justificación, la entiendo pero están ustedes gobernando y espero que cambien las leyes pronto sobre el tema de energías renovables y su generación, y por lo tanto, con ese cambio de gobierno que hay, y supuestamente de sensibilidad, y teniendo plazo para ejecutar los Dusi todavía, yo no daría de baja la colocación de las cubiertas de energía solar en el Ayuntamiento, y de hecho creemos que es un buen camino que el Ayuntamiento sea capaz de generar energía y venderla, y por tanto ese tema no nos gusta, al igual que hay otros que si, como el que se mejore la eficiencia energética de otros edificios, aunque en el Museo ya invertimos cierta cantidad hace pocos años.

Por lo tanto, vemos más interesante mantener lo de las cubiertas y la generación de energía por el Ayuntamiento, porque además es una de las facturas gordas que tenemos todos los meses, por lo que nos podría ayudar a sostener ese capítulo 2 de bienes y servicios, y como digo, esa es la parte que no nos gusta de la modificación que nos traen, porque del resto nos parece bien lo de la Calle Trasgrisolias, lo de la asistencia técnica y control también, etc.; y en definitiva, esa es un poco la contracción que tenemos.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que, hay varias proposiciones que previamente no se han debatido en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que le parece que hay muchas prisas, por lo que antes de hacer una valoración, quiere que por parte del Sr. Concejal Delegado del Área de Economía tenga a bien explicar en qué consiste esta propuesta.

En este momento toma la palabra el D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que quiere aclarar que el Registro de Entrada, para peticiones para las líneas Feder ha estado abierto permanentemente, con lo cual, cualquier ciudadano, persona o entidad puede hacer propuestas, al igual que en este caso las han hecho las Áreas Municipales.

En el tema de las energías renovables hay tres aspectos a tener en cuenta, y es que en el primer momento, cuando hacemos la petición, nosotros creemos claramente en la generación propia de placas solares, pero la realidad que tenemos es que, donde lo hemos hecho, no ha funcionado, y la normativa, ojala cambie, pero a día de hoy la realidad económica que tenemos es esta.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-12

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





También es cierto que las propias auditorías energéticas que hemos encargado, porque está muy claro que en este apartado hay que saltar de letra, y es que los edificios tienen unas clasificaciones en función de la envolvente térmica y en este Ayuntamiento se ha actuado en dos fases, e incluso podíamos haber hecho una tercera, que era el suelo, porque ha habido muchas peticiones también de que el suelo era muy frío, pero el suelo no nos daba el salto de letra, con lo cual el suelo se ha tenido que quedar fuera en el Ayuntamiento, y nos hemos centrado en la parte de ventanas y del equipo, que era lo que nos hacía pasar de una C a una B, aunque puede que me esté equivocando con las letras.

Asimismo, el tema de la energía solar no nos hacía cambiar de letra, no nos mejoraba nada, y a efectos numéricos, puramente económicos, es más rentable para la economía del Ayuntamiento el apostar por la apuesta que se hace en el Museo y en la Piscina Cubierta, que las propias placas, es decir, que lo que hubiera generado las placas no es tanto como el ahorro que se puede producir en el Museo y en la Piscina, y por lo tanto, creo que esta cuestión no es política, sino que es más bien técnica, con lo cual el ahorro en esos dos edificios puede ser bastante importante

Con todo esto, la línea se agota, no hay más dinero, pueden quedar restos que obviamente habrá que ver dónde van, pero es que la línea no es que haya otros 350.000 € mas, por lo que ojala se activen líneas, aunque fuera a través de otra serie de programas, dado que, a lo que nosotros aspiramos en un futuro es que todos los edificios se puedan autoabastecer, y de no ser posible, trabajar en la parte técnica para que el coste sea bastante menor.

En cuanto al tema del portal tributario, al final lo que se pretende es facilitar la comunicación con los ciudadanos, dado que nosotros tenemos un horario de apertura de 8 a 3, y obviamente hay gente que en ese horario trabaja, con lo cual necesitamos facilitarles la vida a los ciudadanos de Baza y que puedan hacer muchas de sus actividades de pago a través de un portal tributario.

En el tema de Trasgrisolias, está dentro de la parte de inclusión, y es cierto que tiene unos déficit importantes, y es una calle que entre perfectamente en los parámetros y que encajaba económicamente dentro de la partida 9 vinculada al Conjunto Histórico.

De momento eso es todo, aunque siguen quedando líneas, como la del CO2, donde se pueden presentar proyectos, por lo que les invito a ustedes a que presenten proyectos, una vez que se apruebe al plan de movilidad, para que podamos seguir avanzando, porque con esto no se agota el 100% de los Fondos Feder, dado que sigue quedando alguna línea y algunos proyectos que se podrían hacer.

Nuevamente interviene la Sra. Martin Gómez, quien dice al Sr. Alles Landa, que seguramente podrían hacer muchas más aportaciones si se les informara previamente en la correspondiente Comisión Informativa y no se trajeran las cosas por urgencia, máxime cuando cree que el plazo ha sido del 8 al 15 de Octubre, por lo que alguna aportación se hubiera hecho, además de que para algo valen las Comisiones Informativas, pero lamentablemente no se les ha pedido, ni incluso recordado.

Plaza Mayor, 3A47
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-13

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Según los datos que veo, hay una cantidad destinada al Centro Histórico, concretamente para la Calle Trasgrisolias, por lo que pregunto el porqué de solamente esa calle, además de que también veo que hay 140.000 € para contratación de personal, por lo que me gustaría que los ciudadanos bastetanos supiesen en que consiste dichas contrataciones y como pueden ser contratados con esos fondos, y digo esto para que no se nos pasen los plazos y sea conocido por toda la ciudadanía; y también veo la cantidad de 30.000 € y parece ser que va a ser mediante una adjudicación directa por parte del Ayuntamiento, es decir, que el Ayuntamiento, con sus propios medios, va a gestionar todos esos recursos, o por lo menos así lo entiendo yo de la lectura que hemos podido hacer del expediente, por lo que quisiera que se me aclarara cuales son esos medios con los que vamos a desarrollar todos esos proyectos.

Interviene, en este momento, D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que, con respecto a la Calla Trasgrisolias, se trata de una línea que tiene unos recursos limitados, y el primero que ha entrado ha sido la Plaza de Abastos, con lo cual, una vez que se han gastado recursos en ella, queda otra partida por gastar, y desde la Concejalía de Patrimonio, y trabajando con las Áreas de Urbanismo y Servicios Sociales, de las diferentes calles posibles, se ha visto que esta encaja perfectamente, además de que tiene una necesidad, con lo cual esa ha sido la decisión que se ha tomado, aparte de que esa calle es el único acceso rodado para la Alcazaba.

En cuanto a la asistencia técnica, viene a decir que se usan las dos maneras, la manera uno es con personal y se imputara el tiempo que eche determinado personal del Ayuntamiento y se imputa en la asistencia técnica, y también contratados, y de hecho ya hay una persona, un administrativo, contratado al efecto y que ya se hizo en su momento, y como la consignación estaba, lo único que se hace es activarla, porque no nos habíamos preocupado todavía de subirlo a la aplicación correspondiente, aunque en su omento ya se hizo la base, se publicó en la página web, se mandó, se pasó por Comisión, etc., es decir, que ha seguido todo el procedimiento Feder, con su correspondientes exámenes, y donde quedo una persona seleccionada, y que es la que ahora mismo está trabajando vinculado a este programa. Por tal motivo digo que es de las dos maneras, puesto que por un lado hay una imputación de personal propio del Ayuntamiento y por otro una persona que está en exclusiva al 100%.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar las operaciones seleccionadas en la primera convocatoria de expresiones de interés susceptibles de financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional bajo la Estrategia DUSI "Baza Sostenible 2020", en el Marco del Programa Operativo de Desarrollo Regional 2014-2020, 2ª Convocatoria, y que son las reflejadas en el siguiente listado:

BAZAOT2OE233LA233BAE		Cuantías
Modernización de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Baza a través de las TIC		
ECONOMÍA	Portal Tributario y de pagos para el Ayuntamiento de Baza	55.000,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





BAZAOT4OE453LA453AEE		
Mejora de la eficiencia energética eléctrica en edificios y espacios públicos de Baza		Cuantías
ECONOMÍA	Mejora de la eficiencia energética en piscina cubierta municipal de Baza	91.719,10 €
ECONOMÍA	Mejora de la eficiencia energética en museo arqueológico de Baza	46.648,35 €
ECONOMÍA	Anulación de solicitud de financiación de Instalación Fotovoltaica de autoconsumo en Casa Consistorial de Baza	-155.000,00 €
BAZAOT9OE982LA982ACH		
Regeneración física, económica y social del Centro Histórico de Baza		Cuantías
PATRIMONIO	Infraestructuras Públicas Básicas en Calle Trasgrisolías	56.668,44 €
BAZAOT99.99 ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL		
ECONOMÍA	99.99.1 Asistencia técnica: contratación de personal	140.000,00 €
ECONOMÍA	99.99.2 Comunicación Edusi Baza	30.000,00 €

- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Administración competente correspondiente, a los efectos oportunos.

DECIMO TERCERO.- PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

En el expediente consta propuesta que efectúa el Sr. Concejale Delegado de Economía, de fecha 24 de Octubre de 2018, y que es del siguiente tenor literal:

<<<A tenor de la evolución del gasto y teniendo en cuenta la rigidez impuesta en nuestras bases de ejecución, que se estableció con motivo de la aprobación del presupuesto y dada la evolución que han tenido, tanto los precios de los suministros, como el gasto en cada área, se hace aconsejable modificar los niveles de vinculación, quedando como se aprobó para el resto de créditos del presupuesto de 2018.

A la vez y teniendo en cuenta las conversaciones con los sindicatos, se ha visto conveniente dejar sin efecto el Artículo 69 de las Bases de Ejecución, relativo a la Productividad por Sustituciones.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-15

Firma 2 de 2

28/11/2018

ALCALDE

Pedro Fernandez Peñalver

Firma 1 de 2

27/11/2018

SECRETARIA

María Luisa Calvo Moya

Firma 1 de 2

27/11/2018

SECRETARIA

María Luisa Calvo Moya

Firma 1 de 2

27/11/2018

SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38d628f086474f47a050eadfea860c9d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por tanto, la propuesta que se hace es la siguiente:

1.- Suprimir el siguiente párrafo del artículo 6.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2018:

No obstante, lo anterior, se establece una vinculación jurídica a nivel de aplicación presupuestaria para los siguientes créditos:

- 202.00 Arrendamientos
- 221.00 Suministro de energía eléctrica
- 221.02 Suministro de gas
- 221.03 Suministro de combustible y carburantes
- 222 Comunicaciones
- 224 Primas de seguros
- 227 Trabajos realizados por otras empresas

2.- Suprimir y dejar sin efecto el Artículo 69 de las Bases de Ejecución, relativo a la Productividad por Sustituciones.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Modificar las bases de ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2018, en la siguiente forma:

1.- Suprimir el siguiente párrafo del artículo 6.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2018:

No obstante, lo anterior, se establece una vinculación jurídica a nivel de aplicación presupuestaria para los siguientes créditos:

- 202.00 Arrendamientos
- 221.00 Suministro de energía eléctrica
- 221.02 Suministro de gas
- 221.03 Suministro de combustible y carburantes
- 222 Comunicaciones
- 224 Primas de seguros
- 227 Trabajos realizados por otras empresas

2.- Suprimir y dejar sin efecto el Artículo 69 de las Bases de Ejecución, relativo a la Productividad por Sustituciones.”.

DECIMO CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA LA REBAJA DEL IBI, IAE E IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES (EXPT. MOC-20/18).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

La Secretaria General de cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-16

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a05eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Municipal del PP, para la rebaja del IBI, IAE e Impuesto de Construcciones, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El 26 de junio del año 2016 el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Baza aprobó por "unanimitad" de todos los Grupos políticos y a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, la solicitud de la delegación de la competencia inspectora respecto del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) como requisito formal previo a la concesión de tal delegación por parte de la Administración Tributarias del Estado.

Considerando que las comprobaciones oportunas sobre la situación tributaria de los contribuyentes incluidos en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, y de los que habiendo realizado una actividad económica no hubiera efectuado la correspondiente declaración, podrían efectuarse con mejores resultados por los órganos inspectores del propio Ayuntamiento.

Con posterioridad el 20 de enero del 2017 el Equipo de Gobierno aprobó el "PLAN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, PARA LOS EJERCICIOS 2017-2018" dando cuenta una semana después en la Comisión informativa de Economía. Aprobando a continuación en marzo del 2017 la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Baza con el voto en contra del Partido Popular debido entre otros a capacidad del Ayuntamiento para realizar el servicio de inspección.

De hecho con fecha 7 de noviembre del 2017 el Concejal de Hacienda de cuenta de que en la Junta de Gobierno local de 20 de octubre del 2017 se aprobó por urgencia la Adjudicación de la contratación de los servicios de asistencia técnica a la inspección tributaria del Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento negociado - sin publicidad. Previamente la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Resultando que durante el período de presentación solamente se presentó una oferta, correspondiente a la empresa COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L. y se procedió a la adjudicación de la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento Negociado sin Publicidad, a la empresa COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L., por la cantidad del 20'5%, IVA no incluido, sobre la "deuda tributaria cobrada", incluidas la derivada de sanciones en su caso, correspondiente a los expedientes inspectores que se realicen durante la vigencia del contrato, así como expedientes de regularización, comprobación e investigación que se lleven a cabo a instancias del adjudicatario, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos.

El Plan Municipal de inspección Tributaria del Ayuntamiento de Baza 2017-2018 centra su interés y dedicación en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Tasa por Licencias Urbanísticas y Primera ocupación y/o utilización, Tasa por Licencia de Apertura de establecimientos, Tasa por Recogida de Residuos Sólidos

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza (Málaga)
☎ 958 700 395
☎ 958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-17

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Urbanos, Tasa por Entrada de Vehículos y Tasa por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo e IAE.

En el caso del "Impuesto de Actividades Económicas" los sujetos pasivos del impuesto los titulares de las actividades empresariales, profesionales y artísticas, teniendo especial trascendencia el concepto de titularidad de la actividad a la hora de delimitar el sujeto pasivo del impuesto. Estando exentos de tributación las empresas con un importe neto de la cifra de negocios inferior al 1.00.0000€.

Si bien existe irrelevancia en la forma jurídica adoptada por el sujeto pasivo a la hora de su calificación como tal, este hecho si afecta de manera importante a la calificación de las actividades ejercidas y a su ubicación concreta en las Tarifas del IAE.

La ordenanza fiscal reguladora el Impuesto de Actividades Económicas recoge unas bonificaciones obligatorias Bonificaciones obligatorias:

a. Cooperativas. Inicio de actividad.

y unas bonificaciones potestativas que deben establecerse mediante ordenanza fiscal por el correspondiente ayuntamiento:

- Inicio de actividad: bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota correspondiente.
- Creación de empleo: bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota correspondiente (recogida en la Ordenanza del Excmo. Ayuntamiento de Baza).
- Energías renovables o sistemas de cogeneración: Una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota.
- Renta o rendimiento neto de la actividad económica negativos o inferiores a la cantidad que determine la ordenanza fiscal: bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota.
- Actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal: bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota.

En el caso de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas las bonificaciones potestativas que recoge son las siguientes:

1.- Disfrutarán de una bonificación del 25% de la cuota tributaria del periodo impositivo correspondiente, los sujetos pasivos por cuota municipal que incrementen en un 10 por ciento la media de la plantilla de trabajadores con contrato indefinido afectos al conjunto de las actividades que, según la normativa del tributo, se consideren desarrolladas en el municipio.

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Baza realiza las siguientes propuestas de Acuerdo:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 708 395
☎ 958 708 395
www.ayuntamientodebaza.es

PRIMERO.- Que la Ordenanza fiscal reguladora del "Impuesto de Actividades Económicas" en el Excmo. Ayuntamiento de Baza, sea modificado y actualizado e incluya

Sec.Gen.-PI-15/18-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





todas las bonificaciones potestativas que vienen reguladas en el artículo 86 y 87 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en beneficio y apoyo a las empresas ya instaladas en nuestro municipio y para fomentar la implantación de nuevas empresas así como la generación de empleo.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Baza inicie una campaña de información sobre el Plan Municipal de Inspección Tributaria 2017-2018, explicando los objetivos de los mismos a los ciudadanos y contribuyentes afectados en cada uno de los impuestos y tasas sometidas a inspección.

TERCERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda para el próximo ejercicio económico 2019 y ejercicios posteriores gestionar con medios propios las tareas de Inspección Tributaria que tiene atribuidas.>>>

De otro lado, la Secretaria General da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de Octubre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que la moción se presentó en el mes de Junio, como consecuencia de la solicitud del Ayuntamiento de Baza de que se delegara la función inspectora con respecto al IAE y otros impuestos, y concretamente en Enero se aprobó un Plan Municipal de Inspección Tributaria, donde se pretende, a una empresa externa que se quede con el 20,5% de lo recaudado de esos impuestos municipales y tasas, en concreto, entre otros, del IBI, del ICIO, etc.

Insisto, esta moción se registró en su día como consecuencia de que el Ayuntamiento había aprobado dicho Plan para los ejercicios 2017 y 2018, donde se pretende, de lo recaudado, quedarse con ese 20,5% de esos impuestos y tasas, entre otros, que he dicho anteriormente; y ante la alarma que surgió principalmente en la labor inspectora que realizaba esa empresa externa que se contrata fundamentalmente en empresas que facturaban más de un millón de euros, se nos pone en conocimiento por parte de los ciudadanos de que un ente diferente al propio Ayuntamiento estaba realizando esa labor inspectora.

A partir de ahí, aunque por parte del Ayuntamiento se ha tenido una serie de reuniones con la Asociación de Empresarios, la primera explicación que nos tienen que dar es por qué se decide contratar una empresa externa al Ayuntamiento en lo que entendemos que es un contrato gravoso para los intereses generales de la ciudadanía bastetana y para sus bolsillos.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta que su grupo va a votar a favor de la moción.

A continuación interviene el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que se va a centrar en el texto de la moción, sobre todo en las propuestas de acuerdo, y después su grupo, el PSOE, decidirá su voto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-19

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/11/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En principio quiero apuntar que hay una inexactitudes en la exposición de motivos dado que vienen a mezclar lo que es el Plan Municipal de Inspección Tributaria con la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Baza, cuando son dos temas totalmente distintos.

Entrando en concreto en las peticiones, en el tema del IAE, y por eso se trae ahora, dado que no tenía mucho sentido que nos pronunciásemos antes, porque nuestro voto iba en el sentido de lo que hablásemos con los empresarios, puesto que es la Asociación de Empresarios quien conoce mejor el sector y en concreto el IAE afecta a 126 empresas de nuestra Ciudad, con lo cual, creo que ese punto ya estaría superado, ya que en el siguiente punto del Orden del Día traemos una serie de bonificaciones vinculadas a ese impuesto, y que por lo menos se ha dialogado, y no voy a decir negociado porque la Asociación traía unas peticiones muy superiores y hemos entendido que había que dar pasos, y este es el primero de ellos, entendiendo que es muy importante, y por tanto, este tema ya está contestado puesto que se van a producir modificaciones.

En cuanto a otro punto, se dice de una campaña de información, y entiendo que la misma está de forma permanente, puesto que entiendo que todo el mundo tiene que conocer que hay una serie de obligaciones fiscales con los Ayuntamientos, con las Comunidades Autónomas, etc., y no creo que cuando alguien vaya a comprar una barra de pan tenga que preguntar si va con el IVA, o bien no va, es decir, yo creo que todo el mundo conocemos nuestras obligaciones fiscales, con lo cual, informar ¿de qué?, ¿de qué la gente tiene que estar cumpliendo?; es que si vamos a la segunda fase, de las 126 empresas que se han inspeccionado, se han encontrado 6 o 7 que no estaban al día por diferentes motivos, con lo cual esto quiere decir que la mayoría de la gente conoce que tiene que estar al día con sus obligaciones fiscales, y entiendo que en empresas de más de un millón de euros tienen asesores o personal contratado que tienen que conocer que tienen que estar dados de alta en sus correspondientes epígrafes, y demás cuestiones que tienen que hacer frente y pagar, como por ejemplo con la energía, que también la pagan. Con lo cual, yo creo que la campaña es permanente, porque todos los ciudadanos, empresarios, comercios, etc., debemos saber que tenemos que estar obligados con nuestras obligaciones fiscales.

Y en cuanto al punto 3, tenemos también que conocer nuestras limitaciones, y el Ayuntamiento de Baza, a día de hoy, con el personal que tiene, no tiene capacidad para hacer esa labor inspectora en el IAE, dado que es un tema muy específico, y por eso cuando una administración no tiene la capacidad o no tiene técnicos, nosotros asumimos que no lo tenemos, y tenemos que buscar ayuda exterior, la cual, el coste que tiene consiste en la realización de un análisis y ese establece un porcentaje.

Con lo cual, contando con que el punto 1 ya se ha asumido, que el punto 2 se cumple permanentemente, y que el punto 3, al final tenemos que asumir donde tenemos debilidades y tenemos que intentar ser lo más operativos posible, y que lo que no tiene ningún sentido es contratar dos o tres técnicos para que nos hagan una labor muy puntual para luego tener que echarlos a la calle porque luego no habría que hacer dicha labor, entendemos que somos mucho más eficaces y eficientes contratando externamente este servicio; y por tanto creo que nuestro voto queda bastante claro, y va a ser en contra de esta moción.

Plaza Mayor, 8477
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-20

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Nuevamente interviene la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que la moción no se presente por casualidad, sino que se presente en Junio como una herramienta de control y fiscalización al equipo de gobierno del PSOE, y en concreto al Área Económica de este Ayuntamiento de Baza y que gestiona el Sr. Alles Landa.

Usted puede leer la exposición de motivos, la cual se la vamos a resumir, y es que usted pide la delegación de las competencias y de la labor inspectora del IAE para luego delegarlo en una empresa de fuera a cambio de que la misma se quede con un 20,5% de lo recaudado, y eso puede parecer perfecto, aunque en nuestro caso no, dado que esa labor la realizaba ya los técnicos estatales, puesto que en este caso se realizaba por parte del Ministerio, y por tanto lo que hemos conseguido, no sé si es recaudar mas o recaudar menos, o bien que esa empresa se lleva esa parte de los impuestos.

Pero no es que solamente hablamos de eso, y es que ese Plan Municipal de Inspección Tributaria no solo es que está previsto para el IAE, y es que usted acaba de omitir que ese Plan también se ha aprobado para otro tipo de impuestos y tasas municipales, como el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el ICIO , el Impuesto de Bienes Inmuebles, la Tasa por Licencias Urbanísticas y Primera ocupación, la Tasa por Licencia de Apertura, la Tasa por Recogida de Residuos, la Tasa por Entrada de Vehículos y la Tasa por ocupación del suelo, suelo y subsuelo; y es que curiosamente es todo excepto la tasa del Agua, que seguramente es la tasa donde más irregularidades puede haber a día de hoy en cuanto al consumo que se paga por parte de los bastetanos, máxime cuando se pierde, más o menos la mitad del agua; por lo que me gustaría que explicara el por qué no se hace esa inspección con esa tasa, o ¿es que ahí no se necesitan esa labor inspectora?.

Ustedes cuentan las cuentas como les conviene, y es que nos ha dicho en el punto anterior que la intención del Ayuntamiento es realizar una gestión directa, además de que ya han hecho la contratación del personal con total transparencia, y ¿es que a esa gente no hay que despedirla?, y ahora nos viene a decir aquí, en este punto, que es mejor dejárselo a una empresa externa llevándose la misma un 20,5% de lo recaudado por parte del Ayuntamiento, lo cual nos parece una barbaridad, y es que eso significa que, de cada millón de euros que esa empresa pueda llegar a facturar o ingresar, se lleva 200.000 €, y esa cantidad es dinero de todos los bastetanos, y con los mismos claro que se puede contratar al personal y realizar esa inspección tributaria.

Aquí hay empresas públicas deficitarias para todo, para la zona azul, para controlar todo, y ahora resulta que para los impuestos no, porque para eso que venga una empresa de fuera y se lleva el dinero, y es que eso es así, máxime cuando los bastetanos son muy responsables y pagan muchos impuestos, tanto como casi tres o dos veces más que lo que pagaban hace diez años, porque hay 9,5 millones presupuestados en tasas e impuestos municipales con cargo al bolsillo de los bastetanos en el Presupuesto de 2018.

Las propuestas son sencillas, y usted no puede venir aquí, casi seis meses después, a decirnos que esta moción ya no tiene sentido, y es que la labor de control y fiscalización de un grupo en la oposición es presentar mociones y la de ustedes traerlas al mes, pero no a los seis meses.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-21

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En las propuesta de acuerdo nosotros no hemos presentado ninguna bonificación, y sí que les sugerimos que se lean la legislación y que vieran qué bonificaciones potestativas, de las que se contemplan en los artículos 86 y 87 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se pueden incluir, pero no les decíamos cuales, porque en eso ya se sientan ustedes y ven cuales son en beneficio de todos los bastetanos.

De otro lado, que diga usted que los ciudadanos ya están bastante informados a la hora de pagar impuestos, nos parece un poco ridículo, y es que la campaña de información es que usted explique el por qué ha venido esa empresa externa a recaudar y llevarse el 20,5% de lo recaudado en esa labor inspectora.

Y luego, decimos algo muy sencillo con lo que usted no está de acuerdo, pero nosotros sí, y es que no podemos permitirnos, las arcas municipales y los impuestos, y en este caso los bastetanos, que son los que pagan, que venga una empresa externa a gestionar esa labor inspectora, e insisto, además llevándose el 20,5%, por lo que nos lo explica usted, que para eso nosotros hemos presentado esta moción, para decir que no estamos de acuerdo con lo que han hecho en los últimos meses en referencia a todo este tema, y lo que pretendemos es que no ocurra lo que hemos visto aquí esta tarde, que una finca propiedad de todos los bastetanos, que hace 22 años se tasó en 72.000 €, se malvende y se tasa, 22 años después, en 12.000 €; ¿a eso le llama usted gestión?, eso es algo muy grave.

En este momento se entabla un pequeño debate entre el Sr. Alcalde y la Sra. Martín Gómez, rogándole aquél que se ciña al debate del asunto, dado que el tema de esa finca ya se ha debatido con anterioridad en el órgano competente, y ante la insistencia de la Sra. Martín Gómez en el tema en cuestión, el Sr. Alcalde le retira la palabra y se la concede al portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que en este asunto subyace un debate interesante, y que una cosa esta clara, y es que como es evidente, los impuestos y tasas de Baza son altos, puesto que los colocaron el PSOE hace 7 años con precios que se deberían de pagar en el año 2022, con aquella subida del 20% que aplicaron.

De otro lado, con independencia de que sean altas o bajas, todo el mundo tiene que pagar, dado que de no ser así, al que paga se le queda una cara de tonto importante, y por tanto, al igual que no les podemos apoyar en la parte de tipo impositivo y de lo que se paga, sí que estamos de acuerdo con que se inspecciones y que nos aseguremos de que todos y cada uno de los ciudadanos de Baza paguen lo que tienen que pagar, porque entonces, ¿en qué lugar queda el que lo hace bien?, y es que eso es un principio básico en la recaudación de impuestos, con independencia de que sean más o menos altos.

La moción nos gusta en el sentido de que en el primer punto habla de aplicar una bonificaciones que no se aplicaban, y que si se pueden aplicar, pues bien, pero con conocimiento, porque por ejemplo en el caso del IAE no son lo mismo unas empresas que otras, ni tienen los mismos beneficios unas empresas que otras, y a quien ganas 1, 2, 3 o 4 millones de euros en territorio bastetano, la verdad es que no me duele mucho que pague, y prefiero defender a otros ciudadanos que les cuesta bastante más pagar, aunque paguen mucho menos, y por tanto, en las bonificaciones hay que tener en cuenta esas cosas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-22

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





El segundo punto, la campaña de información, todo el mundo sabe que tiene que pagar, y es como si tienes una empresa y sabes que te viene una inspección de trabajo, por lo que yo evidentemente no avisaría, porque es así.

En el punto tres, nos gustaría que el Ayuntamiento pudiera ejercer por sí mismo toda sus obligaciones y servicios, pero para eso habría que cambiar todas las leyes que ustedes hicieron, con la Ley de Estabilidad, con la Regla de Gastos, y con toda esta legislación, es imposible que el Ayuntamiento pueda contratar a quien quiere y cuando quiere para ejecutar el servicio que quiere, y de hecho ni siquiera podemos asumir como Ayuntamiento un servicio tan propio como la recogida de la basura ahora mismo, con las leyes que tienen, sino que se la tendríamos que dar a la empresa pública, porque directamente no podríamos; y por tanto, o cambiamos las leyes, y en ello estamos, o no hacemos nada.

En definitiva, estamos de acuerdo con la filosofía, pero ahora mismo no es muy viable, y como estamos de acuerdo con la filosofía, sobre todo en los puntos 1 y 3, pero en el 2 menos, nos vamos a abstener, dado que vemos cosas que sí y otras que no.

Vuelve a intervenir el Sr. Alles Landa, quien dice que el Matadero no lo inauguro nadie del PSOE, nadie del PSOE hizo un matadero sin depuradora, y nadie del PSOE hizo un matadero donde no entraban los camiones en los muelles para descargar los animales, puesto que eso lo inauguro el PP, y eso lo deja bien claro para que se sepa quien hizo el matadero y quien inauguro el matadero en esta Ciudad de Baza, y eso que se inaugura dos veces, porque la primera vez, cuando vino el Delegado del Gobierno, no estaba todavía hecho, y tuvieron que venir en una segunda ocasión, es decir, que ese ridículo lo paso el PP y no el PSOE, dado que a este le toco después gestionarlo e intentar arreglarlo, con lo cual esa es la realidad del matadero.

De otro lado, y centrándonos en el asunto de la moción, lo primero es que, la empresa está en una Mesa de Contratación, en la cual ustedes tenían presencia, y que asistieran o no es otra cosa, pero sí que se les convocó, aunque podrían decirme que con la nueva composición no están, pero cuando se tramito este asunto, sí que estaban, y tenían dos miembros, y lo que no me he puesto a buscar es si vinieron o no, y de haber venido si votaron a favor o no, pero en contra sí que estoy seguro que no votaron, porque nunca han votado en contra en ninguna Mesa de Contratación; con lo cual han tenido tiempo para poder hacerlo.

Mire Sra. Martín, yo entiendo que usted tiene su mantra con el tema del 20,5%, y lo primero que le quiero preguntar es si sabe cuántas empresas, con la tasa del 1,5% se han cogido con esta inspección, pues han sido 40 empresas, 40 eléctricas que operaban en Baza y que no pagaban en Baza, y usted con esta moción está defendiendo a 40 empresas eléctricas que estaban facturando en Baza, y que nosotros nos cuesta mucho, por los medios que tenemos, poder llegar; y ya hay una segunda tanda, a través de la tasa por ocupación de vuelos, suelos y subsuelos; y son 40 empresas, las cuales van con su correspondiente sanción, dado que se tenían que haber dado de alta en ese impuesto aquí, y son empresas que operan en toda España, y algunas tendrán 1 cliente, otras tendrán 50, y otras 1000; y esa es la primera que actuamos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-23

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Todo el resto de impuestos esta evaluado, esta todo inspeccionado, y la gente que ha venido a preguntar es mínima, porque en esta Ciudad la gente que no cumple con sus obligaciones es mínima, y usted está centrando todo el debate sobre la gente que no cumple, es decir, en el 0,1% de los ciudadanos de Baza que no cumplen sus obligaciones fiscales, y usted pretende que nosotros apoyemos eso, puesto que usted está apoyando ese 0,1%, y voy a poner el ejemplo, y es que ha habido empresas que les hemos tenido que dar la enhorabuena, como la de su compañera Rosa Ballesta, que estaba cumpliendo perfectamente con sus obligaciones fiscales, y esa es la inmensa mayoría, con lo cual, lo que tiene que hacer es alegrarse de que en su Ciudad, sus ciudadanos cumplan con el tema fiscal.

No diga esas cantidades, porque las que usted defiende son de un millón de euros, y quiero añadir que se cobra de los cuatro años para atrás, y ellos se llevan el 20% de lo que afloran, de lo que descubren, con lo cual los ciudadanos de Baza pasamos de tener 0 a tener un 80%, ya que si se descubren 100 euros, los cuídanos ingresan 80, de no tener nada se tienen 80, o sea, no se trata que de lo que estamos cobrando se lo están llevando, y por tanto la información hay que darla con la realidad, y eso no es un dinero que entra en el Ayuntamiento de Baza, porque digamos que es un dinero que no está regularizado, y lógicamente la empresa por colaborar y ayudar en la regularización se lleva ese 20% de lo recaudado.

Mire usted, nosotros cogimos las delegaciones porque Hacienda no lo hace, y ese cero seguía siendo cero y seguía habiendo gente que no cumplía con sus obligaciones fiscales porque había una serie de errores, con lo cual, creo que nuestra gestión en ese aspecto ha sido buena, y es más, ahora entran una serie de recursos que hace dos o tres años no entraban, y por lo tanto, no ha supuesto una carga para nadie, y en todo caso ha supuesto una carga para quienes no cumplían y como es obvio, a partir de ahora van a cumplir; por lo que no puede poner que esto se está haciendo fatal para todos los ciudadanos, dado que no es así.

En cuanto al tema del agua, ha hecho una acusación muy grave, dado que ha dicho que la mitad del agua se pierde, por lo que entiendo que tendrá datos, y si los tiene le pido que nos los aporte, dado que nosotros sabemos los litros que salen por arriba y los que pasan por los contadores y esta alejadísimo de ese 50% que usted dice, aunque es cierto que tenemos un problema, puesto que los edificios municipales no tienen contador, ni el riego tampoco, y ese es el siguiente programa que queremos traer con el tema de las Smarts Cities, y por ahí puede ser que haya una diferencia, pero eso de que la mitad del agua se pierde es muy fuerte, y por lo tanto, insisto, en que si usted tiene esos datos, tráigalos, que es lo que tiene que hacer.

En definitiva, usted está generando una alarma, que lo hace por un tema político y eso lo respeto, porque es su mantra y usted puede tirar de su mantra hacia delante hasta ver donde le llega, pero si le digo que genera una alarma que no existe, o sea, esta todo inspeccionado, y no hay más inspecciones porque no hay nada más que inspeccionar, esta todo perfectamente inspeccionado, con lo cual a nadie le va a llegar a su casa los hombres de negro para decirle que paga mucho, o paga menos, porque están todos los impuestos perfectamente inspeccionados, y no se pone en la tasa del agua porque muy pocas ciudades de España gestionan el agua directamente, y no hay empresas especializadas en la tasa del

Plaza Moyá, 1 BAJO
18800 Baza (Málaga)
☎ 958 700 395
☎ 958 700 250
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-24

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moyá		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





agua ya que la mayoría de las ciudades tienen privatizado ese servicio, mientras que el Ayuntamiento de Baza lo presta mediante una gestión directa, y por tanto no existe personal especializado en ese tema porque no se lo pueden ofertar a nadie.

Interviene el Sr. Alcalde y le recuerda a la Sra. Martín Gómez que en los últimos siete años los impuestos del Ayuntamiento de Baza están congelados, dado que aquí se habla alegremente de los impuestos, y eso es falso, ya que parece que esas acusaciones que se vierten sean verdad, cuando no lo son.

Cierra el debate la Sra. Martín Gómez, quien en primer lugar agradecer al PA su voto favorable, y a IU le dice que normalmente dos es mayor que uno, por lo que también debería ser su voto a favor, pero lo que pasa es que dicho grupo ha optado por la abstención, aunque por ello tampoco pasa absolutamente nada.

De otro lado, nosotros en cuanto a las empresas públicas, Sr. Alles, ya lo sabe, y es que aquí hay algo real, hay una tasación oficial de hace 22 años, de 72.000 €, mientras que hoy hay una tasación interna de 12.000 €, y eso es algo que hay que explicarlo bien, aunque esos datos internos sean de 2014, pero se trata de un bien patrimonial.

Ahora le pregunto ¿sabe lo que significa procedimiento negociado sin publicidad?, ¿Cuándo nos han llamado ustedes en una Mesa de Contratación donde hay un procedimiento negociado sin publicidad?; sabe usted que nos enteramos por las Juntas de Gobierno Local, y por tanto no diga usted que no hemos asistido, porque si se hubiera leído la moción, habría visto que se lo hemos explicado de la A a la Z, ¿por qué ha venido esa empresa y no otra?, y concretamente el nombre de la misma es Colaboración Tributaria Andaluza S.L., por lo que solo hay que buscar información.

Usted ha dicho, y ha interpretado de todas las formas, de que estamos usando y generalizando a todos los empresarios que hay en la ciudad de que no pagan sus impuestos, y usted sabe que esta noticia salta a la prensa por la alarma que se produce, no en grandes empresas, que lógicamente tienen que pagar y hay que inspeccionarlas, sino que esto salta a la luz por empresarios bastetanos con los que ustedes se han sentado en varias ocasiones y han tenido que escucharlos y atender sus peticiones, con que no venga ahora usted aquí como Caperucita Roja y que esto lo ha inventado el PP y que el PP ha sido el que prácticamente ha aprobado el Plan de Inspección Tributaria en este Ayuntamiento, puesto que nosotros lo que estamos diciendo es que ese Plan es necesario, pero es que usted tiene que informar también a esos empresarios, y nos consta que lo ha hecho, y de hecho nos dice que nos trae aquí sus propuestas para el próximo punto, esas bonificaciones, pero no venga usted a decirnos ahora y a contarnos cuentos que son totalmente falsos.

Nosotros decimos que es curioso que se incluyan todas las tasas, y aunque usted nombre algunas, se incluyen todos los impuestos y tasas, y entonces ¿para que los ha incluido si dice que ya es imposible cobrar más?, y ahora parece ser que como ya se ha inspeccionado y por tanto de ahí ya no había más de donde sacar.

De otro lado, el Plan de Inspección Tributaria se debe de aplicar, así como reseñar que los ciudadanos bastetanos sí que cumplen con sus impuestos, y de hecho los que pagan,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
958 700 390
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-25

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





pagan 9,5 millones de euros anuales, pero es que lo que nosotros estamos diciendo, y que es el objeto de la presente moción, y que es lo que ustedes no quieren escuchar, y por tanto intentan contarnos otras historias que no compartimos, y es que en esa tarea de inspección tributaria, ese dinero que se lleva la empresa por la realización de su trabajo, perfectamente se podría quedar en este Ayuntamiento de Baza, y de esa forma se podría generar empleo, y que ese trabajo lo hicieran empresas especializadas y más cercanas a Baza; y es eso lo que le estamos diciendo.

Sr. Alcalde, mire usted, yo le invito a que se meta usted en la página de la Junta de Andalucía, donde aparecen distintos datos, y de hecho, en el año 2016, recaudación IBI rustico y urbano, lo que pagaban los bastetanos, 1,4 millones de euros, de los cuales la gran mayoría era de IBI urbana y una mínima parte, 100.000 € era IBI rustica; y ahora año 2018, 4,2 millones de euros, lo cual significa que se ha duplicado, y a los datos me remito, porque hay quejas de los vecinos de Baza diciendo que pagan 2 o 3 veces más que antes.

En este momento el Sr. Alcalde pide a la Sra. Martín Gómez que vaya concluyendo, dado que está haciendo un debate que se sale completamente de la moción, da lugar a que dicho debate sea interminable, además de que el tema de la contratación de la Inspección Tributaria fue a su correspondiente Mesa de Contratación, por lo que le pide que no mienta a la ciudadanía bastetana, dado que ha sido el propio PP el que nunca ha asistido a las Mesas de Contratación, realizando por tanto un acto de irresponsabilidad absoluta, con independencia de que el procedimiento fuera negociado sin publicidad, ya que en aras a la transparencia, el Ayuntamiento lo llevo a la Mesa de Contratación, y aquí está la Sra. Secretaria General dando fe de lo mismo.

Por lo tanto Sra. Martín, no vaya usted por ese camino y céntrese, por favor, en la moción, y vaya concluyendo, ya que entiendo que el debate se ha alargado en demasía; por lo que le pido que vaya concluyendo.

Continua con su intervención la Sra. Martín Gómez, quien dice al Sr. Alcalde que es él el que está reiteradamente incluyendo debates a sus alegaciones o puntos, empezando por el de los impuestos, donde ha dicho que es totalmente falso, y que lo único que está haciendo ella es contestando detalladamente a cada una de las alusiones que han hecho en sus intervenciones.

Ustedes podrán decirnos lo que quieran, podrán decirnos que estamos mintiendo, pero ahí están los datos, los recibos de los vecinos, podrán quitarnos la palabra, podrán decir la auténtica barbaridad que ha dicho el Concejal del Área Económica diciendo que la Concejala del PP ha dicho que los ciudadanos no pagan el agua, y eso lo ha dicho usted Sr. Alles, y que yo estoy acusando de robar agua a los ciudadanos; mire usted Sr. Alles, hay muchos refranes a los que aplicar, y yo le sugiero uno nada más, porque para acusar a alguien y a un ciudadano de robar lo primero que hay que tener son las pruebas, pero se lo voy a resumir de una manera más sencilla, y es que en la Ciudad de Baza, antes de que usted llegara y fuera gerente de las empresas públicas, que por cierto, empresas públicas que usted ha hundido con continuas pérdidas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-26

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a05eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En este momento interviene el Sr. Alcalde y dice a la Sra. Martin Gómez que se ha acabado el debate, dado que está haciendo un alegato y está haciendo campaña electoral, y para nada está hablando de la moción, por lo que no procede en este momento, ni en este lugar, retirándole la palabra a la misma, por lo que se entabla un pequeño debate entre ambos.

No obstante de lo anterior, el Sr. Alcalde concede un breve tiempo a la Sra. Martín Gómez para que concluya su defensa de la moción, manifestando la misma que está contestando a las sugerencias o acusaciones que se han hecho en las intervenciones del Sr. Alcalde y del Sr. Alles Landa.

Les voy a decir una cosa, y es que el Plan General de Ordenación Urbana es el documento oficial aprobado en este Pleno donde de forma expresa se dice que, la mitad del agua que salen de los pozos no se factura, y por tanto, le ruego que retire las palabras con la que usted ha hecho una acusación bastante impropia del puesto que tiene.

Para terminar, nos parece perfecto que voten ustedes en contra de que la inspección tributaria la gestione directamente el Ayuntamiento, o de las bonificaciones que pretendemos llevar a la práctica, pero para eso no hay que ponerse nervioso.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que el debate se ha acabado, y por lo tanto procede la votación del asunto en cuestión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 7 votos a favor, del PP y PA, 12 en contra, del PSOE, y 1 abstención, del PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, para la rebaja del IBI, IAE e Impuesto de Construcciones.

DECIMO QUINTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2019

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del expediente tramitado y pasa a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de Octubre de 2018, por los que se proponen la aprobación de la modificación de distintas Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos, tasas y precios públicos.

En el expediente consta informe emitido por Secretaría General, de fecha 10 de Octubre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el Concejal Delegado del Área de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que se trae a este Pleno una serie de modificaciones a distintas ordenanzas fiscales, de las cuales dos tienen un poco el carácter de decisión política, como puede ser el tema del IAE, con un trabajo que se ha efectuado desde la Asociación de Empresarios, a la que públicamente le agradece la disponibilidad que ha tenido.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-27

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En cuanto a la Ordenanza nº 3 trata del avance que se quiere hacer vinculado al tema de la mejora de nuestro ambiente, y lo que se quiere es bonificar a los coches con una cantidad máxima que nos permite la ley en el caso de los eléctricos, y con los híbridos buscar una bonificación menor, y todo ello con el objetivo de que, ojala, a medio y largo plazo, sean ese tipo de vehículos los que vayamos usando con el fin de poder vivir en un ambiente mucho más sano.

En cuanto al resto, son todas de texto, la 5, la 9, la 12, la 13 y la 35, y que creo que todos los corporativos conocen perfectamente, dado que ya fueron debatidas en la Comisión Informativa correspondiente.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que tiene que corregir al Sr. Alles Landa, dado que hace siete años, en las primeras modificaciones de ordenanzas fiscales del actual Concejal Delegado de Hacienda se subieron la gran mayoría de los impuestos y tasas municipales en más de un 20%, y a partir de ahí van seis ejercicios congelando y corrigiendo, como es el caso del IBI, y además en ese caso con el voto favorable de IU, entendiendo que esas congelaciones como mínimo deberían perdurar hasta el año 2022, dado que lo que se paga ahora es lo que se pagaría en dicho año.

Por lo tanto, hubo esa subida y sí, hubo unos años de congelación dado que no nos iban a apretar más como es evidente, y eso lo digo como primera base, dado que eso fundamente el voto excepto en el caso de las bonificaciones en el IAE, que aunque no las hemos marcado nosotros, estamos de acuerdo y felicitamos ese trabajo y las propuestas de la Asociación de Empresarios, en las demás solo podemos votar en contra al tratarse de unas ordenanzas incompletas con las subidas efectuadas hace siete años, y por tanto no podemos votarlas a favor, aun estando de acuerdo con algunas bonificaciones, como en el caso de la número 3, mientras que el resto de modificaciones simplemente se trata de literatura, y aunque nos parezcan adecuadas los tipos se mantienen y seguimos pagando lo que tendríamos que pagar dentro de unos años.

Por todo ello, en nuestro caso vamos a votar a favor la número 2, mientras que el resto las votaremos en contra.

A continuación toma la palabra D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que los impuestos son muy importantes, y al final se ha terminado donde se había comenzado el debate hace un momento, y quizás podría dar los datos desde el año 1985, pero por ser transparente se ha centrado en el año 2006 y va a hacer un breve resumen.

En ese año 2006, lo que se recaudaba por impuestos indirectos era poco más de 2,5 millones de euros, mientras que ahora poco falta para los 6 millones de euros, y dicen ustedes que es consecuencia del alta de bienes, y sí, parte sí, pero parte no, y es que en ese año el tipo impositivo de la contribución rústica era mucho menor que hoy, y el tipo impositivo no lo sube nadie, sino que en este Ayuntamiento lo sube el equipo de gobierno de turno, y por decir algo, el tipo impositivo cuando usted llegó era el mínimo legal, mientras que ahora crep que está en el 0,66, y con ello lo que les quiero decir es que podrían bajarlo si es que verdaderamente quisieran bajar los impuestos y tasas municipales a las familias que trabajan y viven en Baza, y que pagan impuestos en Baza.

Plaza Mayor de BAZA
18800 Granada
© 958 700 399
☎ 958 700 399
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-28

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por otro lado, podríamos hacer una comparativa de todas y cada una con el resto de impuestos indirectos y tasas y precios públicos, dado que no tengo yo que recordar aquí quien ha subido la tasa por ocupación de vía pública, tanto en terrazas como para la feria, porque en algunos casos los porcentajes eran desproporcionados, y eso ha sido, no con el actual equipo de gobierno, pero si del PSOE.

Esa es la realidad, con que yo les invito a que miren la evolución de esos impuestos y tasas municipales y sabrán ustedes lo buenos gestores que son, pero claro, decimos ¿ha sido para mejorar los servicios?, pues resulta que tenemos un servicio de limpieza que hace unos años tenía un coste de 600.000 € y ha llegado a ser de hasta 2 millones de euros, y que hubo que reducirlo en horas y en calidad para los bastetanos porque no se podía hacer frente a los gastos de la empresa, por lo que en este caso, al final quienes han pagado han sido los propios trabajadores ya que se les redujo la jornada y luego poco a poco se les ha ido aumentando, pero creemos que aún están muy por debajo de lo que se merecen por prestar ese servicio.

Ahora nos traen esto y nos dicen que congelamos, y la realidad es que han duplicado los ingresos, el gasto corriente se ha triplicado, además de que el gasto de personal, curiosamente, es de las poquitas cosas que se ha incrementado en esta última década, y tenemos que decir que es prácticamente la partida que se tiene congelada a pesar de la labor que puedan hacer los funcionarios de nuestro Ayuntamiento.

No obstante, Sr. Alles, yo tengo una duda, y es que si fuimos capaces con recursos propios dar de alta a tantas viviendas, ¿ahora no somos capaces con recursos propios a realizar esa inspección tributaria?, es que no casan, y es que usted dice en un punto una cosa y en otro todo lo contrario, y como tienen la mayoría, pues aplican la vara según les interese, mientras que nosotros creemos, sinceramente, que en la mayoría de los casos que no es en beneficio de la Ciudad.

Con respeto a las bonificaciones en el IAE, ¿cómo no vamos a votarlas a favor?, si incluso en la moción que usted acaba de votar en contra le decíamos que había que ayudar a las cooperativas para el inicio de su actividad bonificando el 50% de la cuota correspondiente, por la creación de empleo, por las energías renovables, etc., y es que aquí se lo decíamos, unas como obligatorias y otras como optativas.

Si nosotros lo que venimos diciendo de forma reiterada es que los ciudadanos no solo están para pagar impuestos, que las tasas municipales no solamente están para recaudar, además de que yo creo que es uno de los debates más importantes que afecta al bolsillo de los ciudadanos y en el que hay que estar atentos y concentrados, y sobre todo escuchando las distintas propuestas que pueden hacer los distintos partidos políticos presentes en el Ayuntamiento, dado que, al fin y al cabo, los ciudadanos no solo están para decirles que hay que pagar, puesto que también están los ciudadanos que cumplen, los que generan empleo, los que pagan religiosamente, y a esos hay que tratarlos bien, máxime cuando nos hemos hartado de presentar propuestas durante los últimos años que, lamentablemente ustedes no las han tenido en cuenta; y esa es la pena, porque solo ven a los ciudadanos de a pie como meras tarjetas de crédito, que tienen que cumplir, y nosotros no queremos eso, sino que

Plaza Mayor, 18472
18800 Baza
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-29

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





queremos precisamente todo lo contrario, que se les atienda, y que se bonifique a aquellos contribuyentes que cumplen, o que domicilian sus recibos, o que generan empleo, dado que de eso se trata, pero como veo que el Sr. Concejal de Hacienda está muy interesado en su móvil y no en lo que les estamos contando, pues doy por finalizado mi debate, y por lo tanto podemos proceder a la votación e irnos de prisa, puesto que eso es lo que parece ser que queremos.

Interviene el Sr. Alcalde y dice a la Sra. Martin Gómez que ella en muchas ocasiones, al margen de que pueda estar grabándola, o no, su compañero, y ninguno dice nada, con el móvil precisamente, a lo mejor resulta que el Sr. Alles está mirando algunos datos vía internet, precisamente para intervenir y contestar.

No querrá usted que estemos todos ahí mirándola embobados cuando usted la mitad de las cosas que dice no son verdad para nosotros, ni las compartimos, porque dice auténticas barbaridades desde nuestro punto de vista, por lo que ahora concedo la palabra al portavoz del equipo de gobierno, y nos iremos cuando termine el Pleno, y si es que usted se quiere ir antes...

En este momento toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que el dato que estaba mirando en internet es que desde el año 2006 al año 2018, un Senador de este país gana un 19% más de salario, por lo que le dice a la Sra. Martin Gómez con que se fije en que dato estaba mirando, y aunque no va a hablar de sueldos, eso le pone en una perspectiva de que obviamente desde el año 2006 al año 2018 evoluciona todo, y es cierto que los salarios han evolucionado, el coste de la vida también, y todo evoluciona.

Obviamente los gastos que tiene que acometer un Ayuntamiento, en pagos de luz, de salarios, etc., eso necesita, como en toda Administración Pública, más recursos para poder atender esos servicios, y si la vida va subiendo, y por ejemplo los salarios de los funcionarios, de lo cual yo me alegro, va a subir cerca de un 7 u 8% en estos tres años, con un acuerdo en el que hemos estado de acuerdo todos los partidos políticos, como es obvio un Ayuntamiento tiene que buscar esos recursos para poder afrontar esos pagos a esos trabajadores, y lo mismo puedo decir del coste de la luz y del coste de todos, con lo cual, comparar datos de 1985 con datos de 2018, creo que el nivel de vida general de este país ha subido, aunque la desgracia es que no ha sido así para todas las familias, dado que en todo este trayecto hay gente que se ha quedado ganando 736 €, y ustedes son los que están impidiendo que unos Presupuestos Generales del Estado permita llegar a 900 €, y que esta gente que no ha podido evolucionar como otra, también pueda hacerlo y como todos, ir recuperándonos poco a poco.

De otro lado, es cierto que ha subido el tipo impositivo de la rustica desde ese año, pero lo que no ha dicho es que en el año 2006 el tipo en urbana era del 0,66 y que ahora está en el 0,57, con lo cual ha bajado 9 puntos porque los valores catastrales se han ido actualizando, y ese no es un problema del Ayuntamiento, sino que el Ministerio de Hacienda, en un momento dado, hace una revisión catastral, y la hizo en tiempos de Zapatero; y el tema de la inspección, en tiempos de su gobierno, se hizo una foto aérea, y por eso florecieron unas mil y pico casas en el campo, dado que nosotros no lo encargamos ni

Plaza Mayor, 2A72
18800 Almoráiz
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-30

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





hicimos ese trabajo, sino que lo encargo e hizo el trabajo el Ministerio de Hacienda; y con eso respondo a otra de las cosas que ustedes han dicho.

Otra cuestión es que, en el año 2006, los datos que yo manejo es que aproximadamente había unos 12.000 inmuebles en la parte de urbana de nuestro municipio, mientras que ahora hay unos 18.000, lo que supone un tercio más de inmuebles, mientras que en la parte rustica hay dos cosas a tener en cuenta, dado que en el año 2006 prácticamente no pagaba ninguna vivienda del campo, mientras que ahora sí que lo hacen, con lo cual es cierto que el padrón de campo ha incrementado mucho, pero es que hay otra parte, y es que hay muchas hectáreas que estaban en seco que son regadío, con lo cual también el valor de las hectáreas en regadío es superior, y por tanto pagan más puesto que esos terrenos valen más y por lógica sus propietarios están mucho mejor a la hora de vender y comerciar con esas tierras estando en regadío y no en seco; anqué en todo caso están como deben estar.

Por todo ello, le podemos comprar una parte de su discurso, porque es cierto que las tasas e impuestos van subiendo, pero también es cierto que suben a compensadas al nivel de vida de este país, al igual que es cierto que el nivel de vida ha subido en general, y por tanto es obligación de todas las administraciones publica, y nosotros al final, la Patricia y la participación en los tributos del Estado han permanecido muy equilibrada desde los años 2007 y 2008, no ha habido ingresos de fuera, con lo cual este Ayuntamiento tiene, al final, que prestar servicios, y para hacer eso, los recursos se pueden obtener de dos maneras, o teniendo ingresos o bien reduciendo gastos, y usted puede decir que el gasto se puede reducir, pero yo cuando venga el presupuesto díganos usted donde, porque yo entiendo que el Concejal de IU tiene muy claro donde actuar, en el rescate del servicio de limpieza y ahorrarse el tema del IVA, y ahí sí que es cierto que se entablara un debate político, y aunque no nos pongamos de acuerdo ,en este aspecto él ha mantenido una trayectoria, pero ustedes realmente lanzan globos sonda pero no vienen acompañados,

Es más Sra. Martin, usted ha estado en un Senado y ha estado en cargos de responsabilidad, usted ha visto presupuestos y sabe que cuando se está en la oposición es muy fácil llegar y decir que uno quiere que se gasten 800 millones en una carretera, pero estando en el gobierno se dice que hay unos recursos y que con lo que recauda el Estado se tienen que acometer una serie de gastos.

Para cerrar el debate, lo que si les pido a todos es que, esta recuperación económica que afortunadamente está llegando a muchos sectores, a ver si es posible que no solo les llegue a muchos, sino a todo el mundo, y creo que el tema de salario mínimo interprofesional es un punto de partida muy bueno para que todos ganen esos 900 €, dado que pienso que ese es un sueldo medianamente en condiciones.

Nuevamente interviene la Sra. Martin Gómez, portavoz del PP, quien dice que al final el Sr. Alles le da la razón, y por lo tanto ya no es una mentirosa, y es que resulta que en el año 2006 los bastetanos pagaban algo más de 2,5 millones de euros de impuestos directos, mientras que en el año 2018 pagan algo más de 5,8 millones de euros, y por tanto la realidad es real, a pesar de las altas y de todo lo que diga el Sr. Alles, y eso sin contar que en Baza hay unos 3.000 habitantes menos de los que había en esos años.

Plaza Mayor, 84/A
18800 Baza
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-31

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sr. Alles ,¿sabe usted quien es el único Presidente del Gobierno que ha bajado el sueldo a los funcionarios?, pues fue el Sr. Rodríguez Zapatero en el año 2010, y ¿sabe usted la diferencia entre unos Concejales y otros?, pues que algunos somos funcionarios y no nos hemos puesto el sueldo ni de funcionario, ni de Senadora, y cuando volvamos a nuestro puesto de trabajo vamos a tener el sueldo que haya establecido por ley, y por cierto, igual para todos, sean de la ideología que sean y del partido que sean.

Después de este paréntesis de política nacional, que es como ha empezado el Sr. Alles, nosotros volvemos a la política local y al tipo local, y nuestra propuesta, Sr. Alles, es clara, reducir ese gasto corriente, y se lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, porque no estamos de acuerdo con esos procedimientos negociados sin publicidad, o con contratos menores, o con la compra de periódicos que están repartidos de forma gratuita por todos y cada uno de los comercios de Baza mientras que nuestro comercio está hundido, y porque nuestra propuesta es muy sencilla, para compensar como han hecho muchos territorios y muchos Ayuntamientos, y es que nosotros lo queremos para el de Baza porque nosotros somos corporativos y concejales de Baza, y lo que pedimos y queremos hacer es bajar el tipo impositivo del IBI al mínimo legal, y que supone una bajada del 30%, y además reducir el gasto corriente y sometiendo todos esos contratos a publicidad publica y buscando el ahorro para los ciudadanos.

No obstante, yo hoy me quedo con algo, y es que, la única finca que durante estos años, que desde el año 1996 al año 2018 ha perdido el 80% de su valor en la Ciudad de Baza es la finca del matadero, que ha pasado de valer 72.000 € a estar tasada a día de hoy en 13.000 €.

Interviene el Sr. Alcalde y dice a la Sra. Martin Gómez que está acusando a un Funcionario Público en concreto, entablándose nuevamente un pequeño debate entre ambos, pidiendo el Sr. Alcalde que si es que tiene alguna acusación contra un funcionario que lo diga públicamente, y dado que ese funcionario no está presente en el Salón de Plenos, él, como Alcalde, además de estar para defender a todos los bastetanos, también está para defender a los funcionarios, y que en este momento lo está defendiendo, y si es que la Sra. Martin Gómez tiene algo en contra, sobre todo de ese informe al que tanto alude y que lleva incorporado en el expediente cuatro años, en su momento debería de haber hecho algo al respecto, sobre todo en esa labor de fiscalización que tiene, pero no lo hizo, y ahora resulta que parece que ha descubierto algo, y que es irregular e ilegal, y que ha implicado a un funcionario de por medio.

Mire usted Sra. Martin, si esa es la acusación que está lanzando aquí, públicamente, yo lo que le insto, en este momento, a que se vaya al Juzgado de forma inmediata, porque si no, tendrá que ser ese funcionario, o algunos otros, los que vayan al Juzgado por injurias y calumnias por su parte hacia la figura de ese funcionario de esta casa, y eso que quede bien claro, y a partir de ahí no le permito que usted vuelva a acusar públicamente a una persona, que además no está presente, y que en esta caso es un técnico de este Ayuntamiento de Baza, que es quien perita con total objetividad, imparcialidad y honradez, que es la que tiene este funcionario, y cualquier duda, mañana mismo, porque está usted perdiendo el tiempo, váyase al Juzgado, y no lance más injurias, ni más calumnias; no las lance, por favor.

Plaza Mayor, 9171
18800 Baza
© 958 700 205
958 700 205
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-32

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Le pido que se circunscriba, de una vez por todas, al punto, o le voy a tener que retirar otra vez la palabra, porque ¿usted cree que ha descubierto aquí petróleo o que ha descubierto una ilegalidad, o que ha descubierto algo?, pues mañana mismo, está perdiendo el tiempo, a la Comisaría de Policía de forma inmediata, puesto que si es así, demuestre usted que es verdad, que usted está convencida de que hay una irregularidad o un mal funcionamiento, y si usted lo está diciendo públicamente esto está grabado y va a quedar así, y por tanto, que sepa y tenga a las claras, que si esa es la acusación que usted mantiene, seguramente alguna persona tendrá que tomar sus medidas correspondientes para defender su honorabilidad, honradez, y sobre todo su profesionalidad.

Le doy la palabra para terminar este punto, y por favor no vuelva a lanzar más acusaciones contra personas que no están presentes.

Toma la palabra la Sra. Martín Gómez, quien dirigiéndose al Sr. Alcalde, dice que el único que está perdiendo aquí los papeles es él, y que va a reiterar lo que ha dicho.

Aquí hay una tasación pública, y lo digo para que conste en acta, y me lleva usted donde quiera, y no se envuelva bajo la bandera de un funcionario del Ayuntamiento de Baza, porque aquí estamos a día de hoy haciendo una valoración política de una decisión que ha tomado su equipo de gobierno, y no la Concejala del PP, y donde, tanto en Consejo de Administración, como en la Asamblea, como en este Pleno, el PP ha dejado negro sobre blanco su voto en contra, y tenemos derecho a explicarlo una y un millón de veces, y se lo vuelvo a repetir, y es que hay una tasación pública.

Interviene el Sr. Alcalde y dice a la Sra. Martín Gómez que se está saliendo del punto permanentemente, por lo que le obliga de nuevo a tener que retirarle la palabra porque ella se empeña en volver atrás, hacia un punto que ya está debatido, y ahora se está debatiendo un punto concreto, el de la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2019, y por tanto, si tiene algo que decir al respecto, bien, y si no, de forma inmediata le va a tener que retirar la palabra nuevamente, dado que está manteniendo un debate que nada tiene que ver con el punto del Orden del Día que se está debatiendo.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Martín Gómez, quien dice al Sr. Alcalde que le vuelve a decir e insistir que, su grupo, el PP, dentro de su labor de control y fiscalización al equipo de gobierno tiene derecho a decir y poner negro sobre blanco con los documentos que tienen, y tienen dos cosas, y puede que eso le guste más o menos al Sr. Alcalde, pero tienen una tasación del año 96 de una finca pública.

En este momento el Sr. Alcalde retira la palabra a la Sra. Martín Gómez, por lo que a continuación se va a proceder a la votación del asunto en cuestión.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plaza Mayor 4 - BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-33

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38d628f086474f47a050eadfea860c9d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Sometidas todas y cada una de las Ordenanzas Fiscales a votación ordinaria, se obtienen los siguientes resultados:

- ORDENANZA FISCAL Nº 2: Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas:
 - ❖ Votos a favor: 20, del PSOE, PP, IU y PA.
- ORDENANZA FISCAL Nº 3: Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:
 - ❖ Votos a favor: 12, del PSOE.
 - ❖ Votos en contra: 8, del PP, IU y PA.
- ORDENANZA FISCAL Nº 5: Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - ❖ Votos a favor: 12, del PSOE.
 - ❖ Votos en contra: 8, del PP, IU y PA.
- ORDENANZA FISCAL Nº 9: Reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua Potable:
 - ❖ Votos a favor: 12, del PSOE.
 - ❖ Votos en contra: 8, del PP, IU y PA.
- ORDENANZA FISCAL Nº 12: Reguladora de la Tasa por Licencias de Obras exigidas por la Legislación Vigente:
 - ❖ Votos a favor: 12, del PSOE.
 - ❖ Votos en contra: 8, del PP, IU y PA.
- ORDENANZA FISCAL Nº 13: Reguladora de la Tasa por la Ocupación mediante cualquier instalación, enseres o medios afines en la Vía Pública o en terrenos de Titularidad Pública:
 - ❖ Votos a favor: 12, del PSOE.
 - ❖ Votos en contra: 8, del PP, IU y PA.
- ORDENANZA FISCAL Nº 35: Reguladora de la tasa por Derechos de Examen:
 - ❖ Votos a favor: 12, del PSOE.
 - ❖ Votos en contra: 8, del PP, IU y PA.

Ante los resultando obtenidos, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-34

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38d628f086474f47a050eadfea860c9d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





1. Aprobar inicialmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos, tasas y precios públicos, citadas anteriormente.
2. Someter los citados expedientes al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
3. En el caso de que, en el plazo indicado anteriormente, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

DECIMO SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, RELACIONADA CON LA LÍNEA FERROVIARIA GUADIX - BAZA - ALMENDRICOS. (EXPT. MOC-26/18).

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, relacionada con la Línea Ferroviaria Guadix – Baza – Almendricos, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El 30 de septiembre de 1984 el ministro socialista de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Enrique Barón, elevó al Consejo de Ministros una propuesta para suprimir una serie de líneas férreas en el territorio nacional, entre las que se encontraba la línea Guadix – Baza - Almendricos.

A partir del 1 de enero de 1985, se suprimió el tráfico de viajeros y mercancías en numerosos tramos del territorio nacional, salvo los que, por razones de interés regional o local, establecieron convenios entre RENFE y las comunidades autónomas u otras entidades provinciales o locales.

La Junta de Andalucía llegó a un acuerdo con RENFE para hacerse cargo del tramo Granada-Bobadilla, evitando de esta manera su cierre. Sin embargo no tuvo la misma suerte la línea Guadix – Baza - Almendricos de 161 km quedando suprimido desde entonces el tráfico de viajeros y mercancías.

Con esta decisión Andalucía Oriental y especialmente, la provincia de Granada quedó aislada por ferrocarril con el resto de España. Solamente se mantuvo en servicio la línea férrea que une a Granada con Madrid y Almería a través de Moreda. Los viajeros que quisieran dirigirse a Alicante, Valencia o Cataluña tendrían que hacerlo a través de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) empleando interminables horas en el trayecto.

La decisión no pudo ser más negativa para las comarcas del Norte de la provincia de Granada y de Almería, tanto desde el punto de vista social como económico. La supresión del mismo fue letal para numerosos municipios granadinos y almerienses que se vieron truncadas sus expectativas de progreso y desarrollo, localidades como Baza, Olula del Río o

Plazo Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-35

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Macael se vieron privadas del transporte ferroviario. Recordemos que el ferrocarril articulaba un territorio que adolecía de unas pésimas comunicaciones y que se utilizaba como medio de transporte de productos de la zona, incluido el mármol de Macael.

El 22 de diciembre de 1992, RENFE decidió el desmantelamiento definitivo y total de la línea férrea Guadix – Baza - Almendricos, pese a las numerosas iniciativas realizadas en contra de esta decisión, tanto en el Congreso de los Diputados, Senado, como en el Parlamento de Andalucía.

Después de décadas de reivindicaciones fue el Gobierno Central del Partido Popular, quien en septiembre del 2012, sensible a dicha injusticia, incluyó el ramal Guadix – Baza - Lorca en su planificación ferroviaria a medio y largo plazo PITVI -2012-2024.

El documento del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, contempla la futura proyección del ramal Guadix – Baza - Lorca, como nuevas inversiones en la LAV (Línea de Alta Velocidad) Lorca - Granada, incluidas en el apartado de "Otras Actuaciones" y no integrado en el Corredor Mediterráneo.

El Gobierno del Popular una vez superadas las dificultades presupuestarias incluyó sendas partidas en los Presupuestos Generales del Estado del 2015 y del 2016 para proceder al estudio previo y de viabilidad de la Línea ferroviaria Guadix Baza - Lorca.

Dicho estudio previo y de viabilidad fue redactado y publicado en la web del Ministerio de Fomento el pasado mes de agosto del 2017. Existiendo el "compromiso firme" del Ministerio de Fomento y del Gobierno Central del Partido Popular de avanzar en la reapertura de la línea férrea Guadix – Baza - Lorca. y prueba de ello ha sido la inclusión de una partida presupuestaria de 600.000€ en los PGE del 2018 - 2019 destinada a la redacción del Estudio Informativo de la línea férrea Guadix Baza-Lorca.

El próximo 1 de enero de 2019 se cumplen 34 años del cierre de la línea férrea Guadix – Baza - Lorca. Una nefasta decisión para las provincias de Granada y de Almería. A día de hoy, se ha producido un cambio radical respecto al ferrocarril gracias al ambicioso programa de infraestructuras ferroviarias que el gobierno de España decidió poner en marcha a partir del Plan Nacional de Infraestructuras. Hoy día, nadie duda que el ferrocarril sea un medio de transporte de gran futuro en España y en Europa.

En la actualidad Andalucía carece de una conexión ferroviaria que nos acerque al Arco Mediterráneo desde el punto de vista social, económico y estratégico. Por eso sería conveniente que se priorice la reapertura de la línea férrea Guadix – Baza - Lorca, obviamente con las salvedades y modificaciones en el trazado que aconsejan los estudios técnicos previos.

Por todo ello el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Baza presenta las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-36

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1.- El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a la licitación y redacción "sin demora", del Estudio Informativo de la Línea ferroviaria Guadix - Baza – Lorca, estudio recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018.

2.- El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a priorizar las inversiones para la reapertura de la Línea Ferroviaria Guadix-Baza-Lorca, considerándola una infraestructura prioritaria dentro del Ministerio de Fomento.

3.- El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a incluir en los próximos "PGE 2019" las partidas económicas oportunas para la financiación de la inversión para la reapertura de la Línea Ferroviaria Guadix – Baza - Lorca.

4.- Dar traslado del acuerdo a la Diputación Provincial de Granada, al Parlamento de Andalucía, al Parlamento de la Región de Murcia, a las Cortes Generales: Congreso y Senado.>>>

De otro lado, la Secretaria da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 9 de Octubre de 2018.

Antes de proceder al turno de intervenciones de los distintos grupos políticos, el Sr. Alcalde propone que este asunto, tanto como el siguiente, se debatan conjuntamente, dado que ambas mociones son similares, procediéndose, como es lógico, a la votación por separado de cada una de ellas, a lo que todos los grupos políticos acceden

Seguidamente se abre el turno de intervenciones, tomando en primer lugar la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que la moción de su grupo se trae a debate porque en Septiembre registraron la misma, y en donde pedían varias cosas fundamentalmente.

En la moción hacemos un repaso de cuál ha sido la historia desde que es cerro la línea férrea Guadix – Baza – Almendricos, un 30 de Septiembre de 1984, con un Consejo de Ministros del PSOE, y gobernando dicho partido a todos los niveles, tanto a nivel nacional, como a nivel autónomo, como a nivel local, y teniendo en cuenta esas circunstancias y los avances que ha habido en los últimos años, considerábamos, después de haberse aprobado fundamentalmente unos Presupuestos Generales del Estado en el mes de Junio de 2018, donde por primera vez se recoge y después de haber hecho un estudio previo de viabilidad por parte del Gobierno Estatal del PP, después de haber incluido estas infraestructuras de nuevo en el Plan de Infraestructuras del Estado 2012 – 2025, y después de haber conseguido también un estudio de viabilidad ejecutado donde se dice que es posible la reapertura del tren, el siguiente paso es el estudio informativo, la redacción o la adjudicación licitación y concurso publico del estudio informativo y la redacción del mismo, para poder a continuación realizar las inversiones necesarias para que la vuelta del tren pueda ser una realidad.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 795
☎ 958 700 795
www.ayuntamientobaza.es

¿Qué ha cambiado en estos meses?, pues ha cambiado hasta un Gobierno, dado que ahora mismo no tenemos un Gobierno del PP a nivel nacional, sino que hay un Gobierno del

Sec.Gen.-PI-15/18-37

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





PSOE sustentando en esta caso por Podemos, Independentistas y otros partidos políticos con los que nada tenemos que destacar, sino todo lo contrario.

A raíz de eso, lo que si nos ha sorprendido en los últimos meses y en las últimas fechas, es que por parte del actual Ministro de Fomento, Sr. Avalos, se haya dicho que no existe intención de ejecutar la partida que hay registrada; este año estaba prevista la licitación y la ejecución del proyecto informativo el año que viene; y ante eso, supone un año perdido; un año perdido además con un Gobierno que todavía no ha presentado a anunciado un borrador de Presupuestos Generales del Estado que, entre otras cosas, desconocemos, y no solamente que desconocemos, sino que existe una alta probabilidad, en cuanto a la distribución parlamentaria de votos necesarios para su aprobación, que a no ser que se alineen todos los planetas y que terroristas, Bildu para mayor concreción, independentistas y Podemos, quieran apoyar esos Presupuestos; y nosotros no estamos de acuerdo con eso, y lo decimos alto y claro.

Insistimos que, ante la posibilidad de que esos Presupuestos, no solamente que no se ejecuten los que hay vigentes, sino que no se aprueben, lo mínimo que puede hacer este Ayuntamiento, es pedir que se ejecute la partida correspondiente.

Como he dicho antes, esta moción se presentó en Septiembre, y después de haber estado aprobada en la correspondiente Comisión Informativa de este Ayuntamiento, y convocado prácticamente el Orden del Día del Pleno, se ha presentado una moción a instancia de alguna asociación pidiendo que se incremente la partida, a lo que nosotros dijimos que no estamos en contra, pero por respeto a la labor y al trabajo que ha realizado el PP, no íbamos a proceder a retirar la nuestra, ni mucho menos, porque además es aséptica, no arremete contra nadie y lo único que dice es que el Ayuntamiento inste al Gobierno a la licitación y redacción del Estudio Informativo y de la partida recogida en los Presupuestos, y que priorice las inversiones para la reapertura de la Línea, y que se incluya en los próximos Presupuestos las partidas económicas necesarias para la financiación, así como dar traslado al resto de Entes Públicos.

Por lo tanto, mantenemos nuestra moción, así como tampoco vemos ningún inconveniente en apoyar la moción que ha presentado un colectivo, pero eso sí, respetando también, como no podía ser, el trabajo que hemos realizado previamente.

Toma la palabra, en este momento, D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien dice que la Asociación de Amigos del Ferrocarril se ha puesto en contacto con él, y que le han dicho que se fundan las dos mociones, dado que vienen a decir lo mismo.

Seguidamente interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien entiende que no interesa tanto las exposiciones de motivos, dado que todos saben quién cerro el tren, quien lo peleo y quien no, lo que ha dicho cada uno en cada momento sobre este tema, y por tanto no tiene mucho sentido, y de lo que hoy se trata es de sacar hacia delante un pronunciamiento unánime.

Yo quiero agradecer el trabajo de la Asociación Amigos del Ferrocarril, que es la que nos plantea que hagamos esta moción, y también me quiero acordar de Ciudadanos por el Tren, que en este caso no ha sido quien la ha planteado, pero ahí están y están peleándolo, y

Plaza Moyá 4, 8474
18800 Baza

© 958 704 395
☎ 958 706 624

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-38

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moyá		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





como es evidente, yo no tengo ningún problema en votar las dos mociones, aunque tengo un pequeño matiz en el primer punto de la moción del PP, puesto que no parece muy viable licitar medio estudio informativo, y lo que hay presupuestado ahora mismo no da para hacer todo el estudio informativo, por lo que es cuestión inevitable que se aumente la partida, que haya partida suficiente, y entonces será cuando se podrá licitar, porque si vale más, vale más, y por eso le hemos dicho en reiteradas veces, y ustedes lo han votado en contra, tanto en Congreso como en Senado, que había que aumentar la partida presupuestaria en 1.600.000 €, y para eso hay una proposición que se votó recientemente y por eso se ha insistido tantas veces en que es necesario mantener la dotación necesaria, dado que no puedo comprarme unos zapatos de 100 € si tengo 40.

Ese es el único matiz a la moción del PP que me supone un problema, por lo demás, y obviando exposiciones de motivos y demás, y yéndonos a lo importante, que son los acuerdos, los mismos me parecen bien y no tendríamos ningún problema en votar a favor.

Lo que planteábamos, ya lo planteamos a su grupo en Comisión, de que se punto de garantizar la partida suficiente, y para garantizar que no se perdiera el crédito disponible de los 600.000 €, pues que se acumulara y se arrastrara al Presupuesto del año que viene, por lo que habría que presupuestar un millón nuevo y se arrastraran esos 600.000 € para que no se perdieran; eso fue lo que planteamos en la Comisión correspondiente y no sabemos si lo van a aceptar o no, dado que eso es para que se puede hacer el estudio informativo, ya que sin él, pocas traviesas y railes se pueden poner, es decir, no se puede garantizar nada.

De otro lado, y como he dicho anteriormente, nosotros no tenemos problema alguno con aprobar las dos mociones, aunque sería extraño aprobar dos mociones similares en el mismo día, por lo que nosotros creemos que sería bueno juntar las propuestas de acuerdo, a la vez de que sería lo más lógico, aunque eso no depende de este grupo.

En este momento intervino el Sr. Alcalde quien dice que el jueves pasado en la Diputación, así como en otros Ayuntamientos, como por ejemplo el de Guadix, se han aprobado unas mociones institucionales en las que ya se reflejan el 1,6 millones de euros, y el hecho de que todos quieran lo mismo entiende que debatir sobre dos mociones tiene poco sentido, aunque es verdad que la del PP adolece de la cuantía necesaria, ese 1,6 millones de euros, que se está reivindicando por otro lado, y no los 600.000 € que hay consignado para las dos anualidades.

Yo hago la misma propuesta que en definitiva hace también el portavoz de IU, dado que creo que lo mejor sería, ya que todos queremos lo mismo en este asunto, y al igual que se ha hecho en otras instituciones, que de aquí salga una moción institucional, entendiéndolo también que el debate aquí está de más, ya que, insisto, todos queremos lo mismo y que se haga, con independencia de que gobierne quien gobierne.

En este momento interviene D^º M^º José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que, como ha explicado anteriormente, donde el Sr. Alcalde se había ausentado un momento, el motivo por el que hay dos mociones es porque el PP la presentó en Septiembre, y que cuando la misma ya está dictaminada por la correspondiente Comisión Informativa, ha sido cuando se presentó la otra moción.

Plaza Moyra 6, BAZA
18800 Baza
© 958 700 395
958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-39

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La postura del PP la he planteado, por respeto a esa labor que se ha hecho por parte de un grupo político, no nos parece adecuado que una moción ya dictaminada, a diferencia de lo que ha ocurrido en otros Ayuntamientos e incluso en la propia Diputación, donde solo estaba registrada la de esa Asociación; y esa es una realidad, y de hecho dijimos que manteníamos una moción que ya estaba dictaminada en Comisión Informativa, así como también hemos manifestado que no tenemos inconveniente alguno en votarlas las dos y hacer institucional la que ha presentado la Asociación, pero no podemos retirar la nuestra, ni nos parece lógico, máxime, como digo, cuando esta dictaminada y aprobada en Comisión.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde y dice que no ha sido la primera vez que una moción presentada por cualquier partido político, incluido el PP, ha salido del Salón de Plenos como Institucional, aunque lo que no es lógico es que salgan dos mociones en el mismo día, aunque después de oír a la portavoz del PP, y dado que no va a retirar su moción, se siguen manteniendo ambas mociones en el Orden del Día del Pleno, y por tanto, con sus respectivas votaciones, después de que el PSOE se pronuncie al respecto en ambas mociones.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien dirigiéndose a la portavoz del PP, dice que ese es el problema, la falta de consenso.

Yo antes, y ahí tengo que contrariar a mi compañero Alfredo, sí que me ha tocado un poco la moral con lo que ha dicho, y es esa falta de consenso siempre, nunca están dispuestos a consensuar con nadie, y por eso nadie se les acerca, ni nadie está de acuerdo con ustedes.

Este es un tema, como yo siempre he dicho en muchas Comisiones, en el que todos estamos de acuerdo, entonces ¿por qué vamos por separado?; aquí hay una moción presentada por la Asociación Amigos del Tren, y en donde todos estamos de acuerdo, ¿qué queremos?, la suya.

Le voy a decir la verdad, y se ha dicho en Comisiones, aunque en la última usted no estaba, y es que los puntos de acuerdo son los mismos y todos estamos de acuerdo, pero el problema es la exposición, porque la misma lo que hace es que te echa para atrás, y en este caso, y me voy a tomar la libertad de decirlo, vamos a votar en contra de su moción.

Toma la palabra, nuevamente, la Sra. Martín Gómez, quien dice que sabe que algunos miembros del equipo de gobierno, hoy, están algo molestos, enfadados, irritados, pero que el debate político está por encima de todo eso.

Nosotros presentamos una moción, invitamos a todos los grupos, se votó por parte de todos, nuestra intención era hacerla institucional, y ahora hay una de una Asociación, y ya hemos dicho que la vamos a apoyar; ¿saben ustedes la diferencia entre ustedes y nosotros?, pues que nosotros vamos a votar a favor de las dos mociones y eso lo he dicho anteriormente, porque estamos en defender los intereses de la Ciudad de Baza, y por lo tanto, no busquen confrontación, porque no la van a encontrar.

Plaza Mayor, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-40

Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Este tema ha tenido mucho trabajo detrás, y aquí hubo mucho que pelear para que, en primer lugar se incluyera en un Plan de Infraestructuras en el año 2012, luego para que se hiciera un estudio de viabilidad, para que se presupuestara, para que se ejecutara, para que saliera a la luz; luego para que se comprometieran a hacer un estudio informativo, y todo eso se ha logrado, pero ahora falta una fase y es la de que se ejecute o se lleve a la práctica ese estudio informativo, y el problema, y con esto contesto al portavoz de IU, no sé si son los 600.000 o ese 1,6 millones, o 2 millones de euros, porque yo no soy experta en esos números, pero esa primera cantidad es la que expuso el Ministerio, y si es más, el propio Ministerio tiene los recursos para ello, o bien el Gobierno de turno que se encuentra gobernando; ahora bien, sí que le digo que en el año 2006, usted bien sabe que se aceptó una enmienda de IU a los Presupuestos Generales del PSOE, que precisamente recogía esos 600.000 €, y que ahora parece ser que hay que incluir más, pues perfecto, pidan más, si nosotros no vamos a entrar si antes, si ahora o si después en diferencias con el tema de la partida económica, pero donde si hemos puesto el acento es en una cosa muy importante y que ustedes, todos están pasando por alto, y es que hay una diferencia y unos Presupuestos ya aprobados que recogen esta partida y se podría incrementar en el 2019, pero lo que queremos es que se ejecute esa partida que ya está aprobada, dado que podemos tener un riesgo, y es que si los posponemos al 2019 y no se aprueban presupuestos, y tal y como ha anunciado el Ministro, no se ejecuta esa partida, nos vamos a quedar otra vez en el limbo y en el territorio de nada y en el mundo de nadie.

Esa es la gran preocupación que tenemos desde el PP, por lo demás, insisto, estamos de acuerdo en exigir lo que haga falta, lo hemos hecho y lo hemos defendido, y por responsabilidad pedimos lo mismo en las dos mociones, y como ya he dicho anteriormente, vamos a votar a favor de las dos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 8 votos a favor, del PP, IU y PA, y 12 en contra, del PSOE, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, relacionada con la Línea Ferroviaria Guadix – Baza – Almedricos.

DECIMO SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN: MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PA, C'S, IU Y PSOE, PARA SOLICITAR MAYOR DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA LÍNEA FÉRREA GUADIX- BAZA – ALMANZORA – LORCA. (EPXTE. MOC-30/18)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-41

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A continuación, la Sra. Secretaria da cuenta al Pleno de la Moción presentada por los Grupos Municipales del PA, C'S, IU y PSOE, para solicitar mayor dotación presupuestaria para la Línea Férrea Guadix – Baza – Almanzora – Lorca, y que es del siguiente tenor literal:

<<<A petición de la Asociación de Amigos del Ferrocarril Comarca de Baza, con nº 10.287 del registro de Asociaciones de Andalucía, presentamos la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Baza, para instar al Gobierno de España a que dé prioridad y mayor dotación presupuestaria a la reapertura de la línea férrea Guadix – Baza – Almanzora – Lorca.

Motivación:

1. Que el antiguo ramal ferroviario Guadix-Baza-Almanzora-Lorca (dentro de la línea férrea Murcia-Granada) lleva 33 años cerrado, desde el 31/12/1984, pese a los continuos informes técnicos y socioeconómicos que avalan su reapertura.
2. Que la realización del Corredor Ferroviario Mediterráneo y su integración en él de nuestro ramal ferroviario, es la ocasión no solo para reabrir esta línea férrea, sino además para vertebrar estas necesitadas comarcas del sureste peninsular.
3. Que los Presupuestos Generales del Estado para 2018 recogen una partida de algo más de 500.000 € (repartidos entre 2018 y 2019) para el preceptivo Estudio Informativo que reabra la línea; dicha cantidad es insuficiente, sobre todo si se considera el informe del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad de Granada, que estima en 1,6 millones la cantidad necesaria para un informe de este tipo con plenas garantías.
4. Que el Ministerio de Fomento ha anunciado la necesidad de una mayor partida económica para iniciar con garantías los trámites de reapertura, por lo que urge tanto incrementar la partida presupuestaria del citado estudio informativo en los PGE2019 como acometer de inmediato la licitación y adjudicación del mismo

Por todo ello, la Asociación Amigos del Ferrocarril Comarca de Baza propone al Pleno del Ayuntamiento de Baza las siguientes propuestas:

1. El Ayuntamiento de Baza acuerda instar al Gobierno de España a priorizar la reapertura de la línea férrea Guadix Baza Almanzora Lorca, aumentando hasta los 1,6 millones en los PGE2019 la partida del preceptivo Estudio Informativo que reabra dicha línea, ya recogida en los PGE2018.
2. El Ayuntamiento de Baza acuerda instar al Gobierno de España la licitación y adjudicación con urgencia la redacción del citado estudio.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por los Grupos Municipales del PA, C'S, IU y PSOE, para solicitar mayor dotación presupuestaria para la Línea Férrea Guadix – Baza – Almanzora – Lorca, y en consecuencia:

Plaza Moyá, 8/74
18800 Baza
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-42

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Instar al Gobierno de España a priorizar la reapertura de la línea férrea Guadix Baza Almazora Lorca, aumentando hasta los 1,6 millones en los PGE2019 la partida del preceptivo Estudio Informativo que reabra dicha línea, ya recogida en los PGE 2018.
2. Instar al Gobierno de España la licitación y adjudicación con urgencia la redacción del citado estudio.

DECIMO OCTAVO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1609, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y 1871, DE 24 DE OCTUBRE DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2018, siendo los comprendidos entre los números 1609, de 20 de Septiembre de 2018, al 1871, de 24 de Octubre de 2018, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 20 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN PARA EL PERICH-07-a-01B.

En este momento se ausentan de la sesión las Concejales D^a Yolanda Fernández Moreno y D^a M^a Carmen González Sánchez.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de Junio de 2018, acordó, aprobar inicialmente la sustitución del sistema de actuación del PERICH-07-a-01B, pasando a gestionarse del Sistema de Compensación al Sistema de Cooperación, con el fin de conectar los servicios urbanísticos de viales en el centro de la ciudad y, sobre todo, teniendo en cuenta la rehabilitación del Teatro Dengra con una subvención de fondos FEDER anexo a dicho PERICH, siendo conveniente para mejorar el acceso de dicho equipamiento público, destinado a servicio público.

Resultando que el expediente fue sometido a información pública mediante anuncio en el BOP nº 152 de fecha 9 de Agosto de 2018 y periódico Granada Hoy del día 3 de Agosto de 2018, así como notificado, personalmente, a todos los afectados.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-43

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que dentro de plazo, con fecha 5 de Septiembre de 2018, D^a M^a PILAR, D^a M^a DEL CARMEN y D^a HERMINIA DENGRA MORALES, presentan escrito en el que alegan que se oponen al cambio de sistema de actuación, porque no se justifica el mismo por incumplimiento del deber de los propietarios, además de que no se ha hecho constar en el Registro de la Propiedad el cambio de sistema de actuación y, por ello, solicitan se deje sin efecto dicho acuerdo.

Resultando que, según propuesta de los concejales delegados de Urbanismo y de Patrimonio, han sido varias las reuniones y conversaciones telefónicas, mantenidas con los herederos de las hermanas DENGRA que presentan el recurso, así como con el resto de propietarios, durante los años 2016 y 2017, para que desarrollaran ellos el citado PERICH, por el sistema de compensación y ha sido, ante el incumplimiento de este deber, por el que se ha tenido que optar por la modificación del sistema, en cumplimiento de lo establecido en el punto 3.5 del PGOU de nuestra ciudad, programación cuatrienal del Plan que, dentro del bloque 1, en los dos primeros cuatrienios, se incluye el desarrollo de este PERICH, con el objetivo de la reforma interior de todos los espacios traseros al Teatro Dengra y Convento de Santo Domingo, poniendo en valor el equipamiento cultural y el monumento con la creación de un importante espacio libre adosado a tales dotaciones, tal y como establece, literalmente, la ficha del PERICH en el PGOU, aprobado en el año 2010.

Resultando que se ha requerido al Registro la Propiedad, por oficio de fecha 22 de Septiembre de 2018, notas simples de todos los propietarios de dicho PERICH, las cuales fueron remitidas y constan en el expediente de su razón, pero no existe obligación de hacer constar al margen de cada finca, el inicio de expediente de reparcelación, tal y como establece el art. 102 del RGU, aplicable en virtud de la disposición transitoria novena de la LOUA, hasta que se inicie el Proyecto de Reparcelación y, el trámite en el que nos encontramos, es en la modificación del sistema de actuación.

En el expediente consta informe técnico – jurídico, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 31 de Octubre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, manifiesta que al igual que en la aprobación inicial, su grupo va a votar en contra.

Considerando el art. 19.1 del R.P.U. aplicable en virtud de la disposición transitoria novena de la LOUA, en el que se expresa que "los Planes Generales Municipales de Ordenación, contendrán la programación en dos etapas de cuatro años del desarrollo del Plan, en orden a coordinar las actuaciones públicas y privadas de acuerdo con los planes y programas de los distintos departamentos ministeriales"; así como en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, de los miembros presentes del PSOE y del PA, 1 en contra, de IU, y 6 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor, s/n.
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-44

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Desestimar la alegación presentada por las Hermanas Dengra Morales, dado que, como les debe constar por las diversas conversaciones mantenidas con ellos, la razón de adoptar el sistema de cooperación es, porque los propietarios no han cumplido con su obligación de desarrollar, urbanísticamente, dicho sector por el sistema de compensación, dado que es de interés general el desarrollo de dicho PERICH, por las razones arriba esgrimidas.
2. Aprobar definitivamente la adopción del sistema de cooperación para el desarrollo urbanístico del PERICH-07-a-01b.
3. Someter a información pública el presente acuerdo en el BOP y notificar a los interesados, de conformidad con el art. 106 de la L.O.U.A.

B.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2018-004.

En este momento se reincorporan a la sesión las Concejales D^a Yolanda Fernández Moreno y D^a M^a Carmen González Sánchez.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2018-004, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de transferencia de crédito.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informes de Intervención, de fechas 29 de Octubre de 2018.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE y PA, y 7 abstenciones, del PP e IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2018-0041 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de transferencia de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

Transferencias de crédito positivas

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-45

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñaiver | 28/11/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 27/11/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	09 3420 62300		4.000,00	CONSTRUCCIÓN QUIOSCO EN POLIDEPORTIVO
		Total	4.000,00	

Esta modificación se financia con cargo a las siguientes transferencias negativas:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
INVERSIONES CEMENTERIO	02 1640 62200	TRANSFERENCIA NEGATIVA	4.000,00
		Total	4.000,00

- Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

VIGÉSIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

En este momento abandona la sesión el Concejal D. Juan Ramón Gil Van Gils.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN.

1.- Ruego nº 1, realizado por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP.

La Sra. Concejala dice que el Sr. Alles Landa, en un punto del Orden del Día de este Pleno, ha manifestado que los miembros del PP en las Mesas de Contratación no han asistido a ni una sola Mesa, por lo que rogaría que revisaran acta por acta para ver quien ha asistido, haciendo constar que las mesas se han celebrado por las mañanas y en horario laboral, por lo que los Concejales que tienen su trabajo en el Ayuntamiento no es normal que no asistan, pero lo que trabajan fuera, si han dejado de asistir en alguna de ellas ha sido precisamente porque cada uno tiene su trabajo y viven de sus rendimientos en otros ámbitos.

O bien, el Sr. Alles se disculpa, bien con una rectificación o bien que aporte una certificación de todas las actas de las Mesas de Contratación desde que se inició la Legislatura donde conste quien ha asistido y quién no.

2.- Ruego nº 2, realizado por D^a Rosa M^a Ballesta Fernández, Concejala del PP.

La Sra. Concejala dice que la gente que visita la Ciudad de Baza no encuentra indicadores para ir a la CIYA, dado que en más de una ocasión ella les ha tenido que explicar por dónde ir, pero claro

Plaza Mayor 4. BAZA
18800-ALCÁZCA
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-46

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 38d628f086474f47a050eadfea860c9d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





está que no es nada agradable indicar la palabra de por donde tienen que pasar, por lo que ruego se instalen algunos indicadores.

3.- Ruego nº 3, realizado por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, Concejal del PP.

El Sr. Concejal manifiesta que mucha gente, incluida él, ha observado que el alumbrado existente, en ciertas horas, da lugar a despistes, sobre todo en pasos de peatones, entendiéndose que no hay una luz buena y el alumbrado público carece de intensidad, por lo menos desde su apreciación, manifestando tal hecho como una simple observación.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

1.- Contestación al ruego nº 1, realizado por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP.

Contesta el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien manifiesta que si ha dicho eso, va a rectificar, dado que lo que quiso decir es que no recuerda ninguna Mesa donde el PP hubiera votado en contra de la propuesta que había, ya que hay Mesas a las que han asistido miembros del PP, y otras que no, y de las que han asistido, no recordaba que el voto hubiera sido en contra.

En concreto, en el punto en cuestión, no recordaba si asistieron o no, pero que si asistieron el voto no fue en contra, ya que eso sí que lo tengo claro, que no recuerdo una Mesa en la que hayan votado en contra.

2.- Contestación al ruego nº 2, realizado por D^a Rosa M^a Ballesta Fernández, Concejala del PP.

Contesta D^a M^a del Carmen González Sánchez, Concejala Delegada de Turismo, quien agradece la sugerencia, además de que manifiesta que, desde la Oficina de Turismo le comentaron, hace poco tiempo, ese tema, y que junto con el Concejal Delegado de Gobernación, están trabajando en ello.

3.- Contestación al ruego nº 3, realizado por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, Concejal del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, y dice que más que la intensidad, seguramente es el tono, dado que la intensidad cumple la norma establecida, y el tono que se utiliza para el casco histórico es el que normalmente se utiliza en todos los cascos históricos y es el que se aprobó en su momento, y por tanto piensa que es más el color que la intensidad, puesto que ésta es prácticamente la misma, y siempre se tiene cuidado con cumplir la norma de intensidad.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-47

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.

Firma 1 de 2	27/11/2018	SECRETARIA
Firma 2 de 2	28/11/2018	ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-15/18-48

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	38d628f086474f47a050eadfea860c9d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

